Bake hitzak

Palabras de paz

GESTO POR LA PAZ

Número **68** Zenbakia Año XV Urtea 4 €.

¿ES EL TERRORISMO UN DELITO DE LESA HUMANIDAD?

Bake hitzak

DIRECCION
I. Urkijo Azkarate

EQUIPO REDACTOR
A.R. Gómez Moral
J. Herrero Arranz
P. Mezo López

DISEÑO Y MAQUETACION
A. Arberas Yarritu

ILUSTRACIONES
B. Gómez Moral

TRADUCCIÓN
M. Leanizbarrutia

Publicación editada por la
COORDINADORA GESTO POR LA PAZ DE EUSKAL HERRIA

EUSKAL HERRIKO BAKEAREN ALDEKO KOORDINAKUNDEA

Bake hitzak no se identifica necesariamente con las opiniones aquí expresadas. Autoriza la reproducción de sus trabajos, siempre que se indique su procedencia.
Hemen agertzen diren eritziak ez dira derrigorrez Bake hitzak enak izango. Bake hitzak bere lanak besteek har ditzaten baimena ematen du, haien iturburua aipatuz.

Nº 68 Año XVI
abril de 2008

D.L.: BI-160-93
I.S.S.N.: 1137-3016

Apto. de correos 10.152
48080 Bilbao

Esta revista se edita con la colaboración de la Dirección de Atención a Víctimas del terrorismo del Departamento de Interior del Gobierno Vasco.

Sumario

CARTAS

CARTAS 4-5

OPINION

Inmigración. Un encuentro con el otro
GABRIEL MARÍA OTALORA 8-10
Amor y violencia
JAVIER OTAOLA 11-12

GAIA: ¿ES EL TERRORISMO UN DELITO DE LESA HUMANIDAD?

¿Qué es el delito de terrorismo?
ANDONI UNZALU 14-16
Sobre la posible imprescriptibilidad de los delitos de terrorismo por su equiparación con los delitos de Lesa Humanidad
JOAQUÍN GIMÉNEZ 17-20
Terrorismo y crimenes de Lesa Humanidad
JOSÉ MARÍA RUIZ SOROA 21-22
Gizateriaren aurka
NEKANE SAN MIGUEL 23-26
Consecuencias jurídicas del terrorismo. Una visión desde el lado de las víctimas
ÁNGEL ALTUNA 27-29
Delitos de Lesa Humanidad y terrorismo
JAIME TAPIA 30-33
Pasos previos
KEPA AULESTIA 34-36

BARRUTIK

• **Prensa:** 38-49
- Ante el ingreso de Igor Portu en el hospital de San Sebastian.
- Ciudadanía y estado de derecho.
- No todo vale.
- Convocatoria de manifestación: En mi nombre paz y libertad. ETA no.
- En nuestro nombre libertad y paz. ETA no.
- Un rabo de nube.
- De Arrasate a toda Euskal Herria.

• **Movilización y actos:** 50-53
- Aniversario de la muerte de Ghandi. Amurrio.
- ¿Deslegitimamos la violencia? Charla coloquio. San Sebastían.
- Gure izenean askatasuna eta bakea. ETA ez. Manifestación.

• **Otros:** 54-57
- In Memoriam, 2008.
- I Jornada de víctimas de la asociación extremeña de víctimas del terrorismo.

RESEÑAS

RESEÑAS 58-59

Introducción

En ocasiones ocurre que determinadas cuestiones se ponen de actualidad en determinado momento y que, pasado un tiempo, pierden importancia mediática y quedan en el olvido. Algunas vuelven a surgir y otras desaparecen para siempre.

Algo parecido ocurre con el tema que tratamos en este número de Bake Hitzak, ¿se debe considerar el terrorismo como delito de lesa humanidad?, ¿cuáles serían sus consecuencias? Este fue el planteamiento que hicimos a las personas que aquí escriben y a las que queremos agradecer muy sinceramente el esfuerzo que han realizado y el interés y la buena disposición que mostraron para realizar sus aportaciones sobre este tema, que no es fácil.

La razón por la que se decidió tratar esta cuestión es precisamente las voces de muchas víctimas. No es sólo el planteamiento de que "si el dolor no prescribe, ¿por qué va a prescribir el delito?" porque es una razón más para el corazón, que realmente para aplicar a quienes han delinquido –por terrorismo o por cualquier otro delito-. Quizás la voz que más hondo nos llegó fue la de aquellas personas que con gran tristeza nos decían: "Yo nunca sabré qué, ni por qué, ni quiénes asesinaron a mi marido, a mi padre.... A lo mejor están ya en la calle o, a lo mejor, nunca han pisado una cárcel. Yo nunca lo sabré". Es posible que alguna mente retorcida pretenda detectar en estas frases algún deseo de venganza. Nada más lejos de la realidad.

Cuando se comete una injusticia contra alguien surge en la víctima un deseo natural de encontrar una explicación a lo ocurrido. Lo mismo que los hermanos de Ortega Lara comentaban todos los libros que sobre ETA estaban leyendo tratando de entender algo de lo que pasaba y que les era absolutamente ajeno, o el empeño casi obsesivo de Laura Martín por encontrar al responsable, por explicar las circunstancias, por hallar un por qué del asesinato de Juan Carlos García Goena, cada víctima necesita conocer la verdad de lo ocurrido. Una verdad que saben que no va a aliviar el dolor que les acompañará para siempre, pero que les ayudará a ubicarse en su nueva circunstancia, a asumir el zarpazo, a aproximarse a lo que les destrozó la vida y, sobre todo, la de su ser querido.

En este número de Bake Hitzak se ofrecen las reflexiones de siete personas. Varias de ellas son juristas (Joaquin Giménez, Nekane San Miguel, Jaime Tapia, Jose María Ruiz Soroa), otros analistas políticos (Kepa Aulestia, Andoni Unzalu) y, también, contamos con la reflexión de una víctima, precisamente de una víctima que tiene la certeza de que nunca conocerá esa necesaria verdad. Confiamos en que les resulten de interés sus artículos.

Bake**hitzak**

Cartas a la carta

Gipsy shame

La diferencia entre el mito y la realidad suele ser abismal. La sociedad da rienda suelta a sus pasiones, alimentada por el mito, engañada por el mito, adocenada por las costumbres. Una de los mundos que he descubierto gracias a mi profesión es el universo gitano. Buena parte de este mundo dista mucho del tío Alberto que cantaba Serrat y que era capaz de hacer caer lágrimas de los ojos. Sé a ciencia cierta que habrá quien me acuse de racismo, porque en el mundo actual cualquier crítica que sea dirigida a un colectivo no occidental estándar, es inmediatamente calificada de racismo. Creo que el "pueblo" gitano no necesita apoyos para la integración, sino que necesita de las mismas exigencias que cualquier ciudadano. Que no se froten las manos los, efectivamente, racistas pues las exigencias para ellos no deben ser ni una más, ni una menos que para todos los demás, no se trata de organizar holocaustos. Hay todo un entramado corrupto en torno al "pueblo" gitano que es sabido por la sociedad pero respecto del cual nada se hace. Hace poco ha llegado una antigua alumna gitana al colegio y resignada nos confesó que un gitano se "la había pedido". En ese momento, ella nada tiene que hacer ya, sólo corresponde a sus padres acatar la decisión o resistirse a ella. Como el citado chico era de familia con dinero, aunque con muy mala fama, los padres de ella prefieren que viva bien con él. Bien, materialmente claro. Ella tiene que aprender a quererle, si es que a eso se puede aprender. Se casarán, por su propio rito religioso, pero no constará en ningún registro que así se ha hecho, de tal forma que cuando mi antigua alumna dé a luz, cobrará una ayuda como madre soltera, aunque viva con él. Es un matrimonio contra la voluntad de uno de los cónyuges o quizá de los dos, pero se lleva a cabo, contrariando principios constitucionales claros como es la libre voluntad de convivir con alguien. Pero nada se hace salvo celebrar el día del Pueblo Gitano, obviando, que no desconociendo, estas realidades que llevan amargando la vida de muchos gitanos y gitanas desde siempre. Porque les quiero a todos mis alumnos gitanos escribo estas líneas.

Esteban Goti Bueno

Convocatoria

Gesto por la Paz desde hace 22 años invita a la ciudadanía a comprometerse con el final de la violencia y con las consecuencias que produce, las víctimas. Por eso, es conocida como un cauce de expresión para que los ciudadanos expresen su rechazo a través de los gestos. Y es un cauce muy particular y, según mi parecer, ejemplar: en pequeñas concentraciones. Los objetivos son dos: por una parte, facilitar a la gente que asista a las mismas y, por otra, propiciar el compromiso personal de cada uno; esto es, lejos de las grandes manifestaciones, cada ciudadano se manifestará en su entorno más próximo, ante sus vecinos, contra el uso de la violencia. Nada que objetar a un medio que, como digo, me parece valiente y ejemplarizante. Así, Gesto por la Paz ha convocado a la ciudadanía durante años y años, 15 minutos en silencio cada vez que una persona era asesinada. Han pasado algunos años sin que ETA haya asesinado, pero mucho me temo que las cosas han cambiado y que tendremos que volver a salir a la calle con cierta frecuencia. Sé que los lugares y las horas de los gestos son lugares y horas que se acordaron hace años y que para quienes acuden a ese gesto son una cita inamovible. Como he dicho antes, valoro muy positivamente que se convoquen en diferentes sitios; lo que no termino de comprender es la obstinada reticencia a unificar las horas de la convocatoria, máxime cuando esta diversidad se convierte en un problema después casi haber perdido la costumbre de asistir al gesto. ¿Por qué no queremos unificar la hora a las 20'00 h.? ¿Realmente la traba es tan importante y grande como para aumentar más la dificultad de dar a conocer nuestras convocatorias? Cada vez hay más ruido en los medios y más convocatorias

con cada asesinato y cada vez tenemos menos posibilidades de que se oiga la nuestra, llevamos tiempo sin convocar los gestos y hasta los propios se despistan, algunos periodistas son jóvenes o no tanto, pero no conocen esa peculiar convocatoria… Queremos que la gente se movilice ¿por qué no facilitamos esta invitación? Personalmente, como creo que es el mejor estilo de movilización contra el terror, creo que merece la pena.

Isabel Urkijo

Nuevos gestos por la Paz

El asesinato de Isaías Carrasco nos vuelve a la realidad de que posiblemente falten años antes de que ETA decida dejar de matar, entregue las armas, pague sus culpas y decida integrase en la vida política a hacer sus propuestas y conseguir sus objetivos políticos.
Entre tanto, es fácil que vuelva a destrozar familias, que quedarán rotas durante varias generaciones, y Gesto volverá a tener que concentrarse en silencio durante 15 minutos. Mi reflexión va en línea de que los pacifistas deberíamos intentar nuevas muestras de presión y expresión de nuestro dolor que pudieran servir también para enganche de la gente del lugar afectado por el atentado.
No sé si en la Coordinadora se ha hablado de esto en alguna ocasión pero mi propuesta sería que en pueblo afectado por el asesinato se realizara, además del gesto, otro tipo de acciones típicas de manual de pacifista que convendría estudiar y tener planificadas. Por poner algunos ejemplos, vigilias de 24 o 48 horas de presencia en algún lugar cercano al atentado de un grupo de personas de ese pueblo con apoyo de pacifistas de otras localidades y dirigentes de Gesto. O ayunos de 24 horas para compartir el sufrimiento de la familia rota. O incitar a poner crespones negros en los balcones o retomar el tema del lazo. Un lazo negro en la solapa durante una semana.
No sé pero, a estas alturas, quince minutos se me hace un poco poco.

Rafa Gracia

Medalla al Mérito Ciudadano 2008

Sariaren berri izan bezain laster, aita eta ama etorri zitzaizkidan gogora. Izan ere honelako egunetan, areago honelako egokieratan laztu/zorroztu egiten da joan zaizkigun maiteek utzi diguten zauriaren oinazea. Horrexegatik, por ese dolor revivido de la ausencia de mis padres, no puedo menos que dedicar esta medalla a la memoria de todas las personas asesinadas por el fanatismo terrorista. Por todos los terrorismos, pero yo, hoy, aquí, me estoy refiriendo fundamentalamente al terrorismo que se ejerce en nuestro nombre, al que han puesto la firma la del Pueblo Vasco, Euskal Herria.
Y hago votos porque llegue y llegue cuanto antes el día en el que no quede ciudadana, no quede ciudadano indiferente, que nadie considere aceptable, normal, inevitable, ajeno que se pueda quitar la vida a una persona por pensar como piensa o ser quien es.
Egun horretan gure paisaia morala hobeto egokituko zaio hiri eder honen paisaia estetikoari. Baina orain, zorionamets horietatik, gaurkoaren alderdi zoriontsuagoetara igaroko naiz bene-benetan eskerrak emateko. Mila esker Donostiari, donostiarren udalordezkariei, alkate jaunari dominagatik; etorri zaretenei etortzeagatik eta nire barrena hustutzeko aukera paregabe honengatik.
Nik banan banan aipatu beharko banitu niri nire lanetan aritzeko laguntza eman didatenak ez nuke bukatuko aste oso batean ere: hainbeste dira, horrenbeste laguntza izan dut adiskide, senide eta lan-munduko irakasle zein kideen aldetik… Bat aipatuko dut halere, Koldo Mitxelena: zalantzarik ez bera gabe ez nintzatekeen iritsiko iritsi naizen lekura.
Soy una persona privilegiada y, específicamente una mujer privilegiada. Antes de mí, a la vez que yo ha habido, hay otras mujeres de gran mérito a quienes se ve menos porque han tenido menos oportunidades: a todas ellas mi reconocimiento y a las que vienen ahora ánimo y ni un paso atrás.
Esker mila, eskerrik asko bihotzbihotzetik!

Lourdes Oñederra

Escríbenos
Si quieres expresar tu opinión sobre algún asunto que te parezca interesante, envíanos tu carta.
Bakehitzak **Apdo. 10.152 -48080 Bilbao**
Tfn.: 944 163 929 / Fax: 944 153 285 / gesto@gesto.org / www.gesto.org

NECESITAMOS TU APORTACIÓN ECONÓMICA

Ser colaborador habitual me da derecho a la recepción de la revista, Baiz Hitzak. Palabras de Paz, la documentación de nuestra Asamblea (información de la actividad desarrollada, del gasto generado y reflexiones sobre las directrices futuras), así como otros documentos que se editen.

Podrás deducir un 20% de tu donativo en tu declaración de la renta, ya que somos una asociación declarada de utilidad pública en 1992. Remítenos tus datos para que te enviemos el justificante

Nombre _____ Apellidos _____

_____ DNI _____

Calle _____ Población _____

C.P. _____ Telf. _____ e-mail _____

☐ Deseo hacerme colaborador habitual de la Coordinadora Gesto por la Paz de Euskal Herria con la cantidad de _____ (+ de 40€) euros con periodicidad: ☐ anual ☐ semestral ☐ trimestral ☐ mensual

Mi cuenta es: Entidad _____ Sucursal _____ D.C. _____ Cuenta _____

Opinión

Gabreil Mª Otalora

Javier Otaola

Inmigración: un encuentro con el Otro

Gabriel Mª Otalora
Abogado

El Otro escrito así, con mayúscula, como gustaba al gran humanista R. Kapuscinsky: "Mi Yo puede manifestarse como un ser definido tan sólo en relación con, es decir, con relación con el Otro, cuando éste aparece en el horizonte de mi existencia, dándome un sentido y otorgándome un papel". Esta relación con el Otro, se viene complicando más y más en la medida que apuntamos a una aldea global uniforme.

Sería apasionante la tarea de acercarnos y descubrirnos como poseedores de mil riquezas diferentes fruto de experiencias y singularidades que pueden compartirse en aras al bien común -nunca mejor dicho- desde el respeto al Otro, al diferente. Lamentablemente, el puro interés económico nos ha embriagado la existencia, y de qué manera, en aras al máximo beneficio posible, aun a costa de la miseria de millones de personas y de pueblos enteros.

Desde esta miseria, el fenómeno de la inmigración es una huída hacia lugares con posibilidades de sobrevivir e incluso de desarrollarse como personas en sus estadios de dignidad más básicos: libertad, alimento, trabajo, servicios sanitarios... Así, los movimientos migratorios han crecido en la medida en que se han hecho accesibles los desplazamientos, que no son gratuitos: la mayoría ha podido pagarse un trayecto para jugársela al llegar al país de destino. No son los más pobres ni los que tienen un menor nivel educativo o profesional, pero vienen por motivos de subsistencia.

Y esta avalancha de flujos migratorios transnacionales se ha convertido en una enorme patata caliente que evidencia algunas de las más importantes contradicciones de nuestro sistema. No importa. Algunos recrudecen los mensajes alarmantes creando un "totum revolutum" en el inconsciente colectivo que hace del racismo una realidad menos execrable en la práctica de que lo afirmamos en teoría.

No cabe apelar al argumento de la saturación de Europa, puesto que demandamos mucha mano de obra barata que nos paga las pensiones actuales; cada vez se es más propenso a criminalizar a estos extranjeros (sentencia preventiva, podríamos decir) por razón de su origen, convertidos a una ciudadanía limitada y sometida a criterios de orden público. Son vistos como un peligro para los ciudadanos de primera y una competencia desleal en el mercado de trabajo, como si quienes les pagasen poco y mal no fuesen sus compatriotas quejosos también de su presencia, pero no de su explotación.

Su estatus jurídico se asemeja más al imaginario de siervo a los que quisiéramos ver nueve horas al día como sujeto productivo de deberes, que se volatilizase hasta el día siguiente; y así sucesivamente. El inmigrante es un extraño al que se le condicionan sus derechos hasta que no deje de ser "diferente". Tiene que crearse una nueva vida distinta a la que ha mamado y por la que tampoco ha optado voluntariamente. La integración social se queda en una injusta asimilación. La degradación inmoral de su desarraigo los convierte, por un lado, en personas peligrosas en lucha por mantener su propia identidad y, por otro, en parias, con el sentido que Weber daba al término: el de personas que viven una exclusión político-social.

La integración neoliberal norteamericana, no es tal porque no plantea una solución de proyecto común sino una imposición al Otro de una concreta tradición ideológica. Es lo que se ha venido en llamar el "american way of life" tras el que se esconde un proceso de asimilación impuesto, que ni Europa ha estado dispuesta a consentir, hasta ahora.

Estamos inmersos en conflictos de identidades que quieren ser reconocidas; en conflictos de

inclusión y de amenaza que generan luchas de identidad, y de poder social en un medio hostil o amenazado por quienes se instalan con esquemas muy diferentes cambiando el status cultural existente. Habría que delimitar, pues, las identidades no negociables: las referentes a la religión o clase social que no son elegidas y tienen una fuerte dimensión simbólica; la comunidad nacional y la comunidad de fe. Sería interesante si pudiésemos analizar el fenómeno al revés: el de los europeos inmigrando a países islámicos; seguro que muchos se tornarían más comprensivos con la problemática de la inmigración islámica.

Hemos llegado al punto de enjuiciar a culturas enteras. El inmigrante no es un extranjero necesariamente hostil cuanto que de otra cultura, de otra sociedad que nos visita y se inserta entre nosotros, y de la que cabe un enriquecimiento mutuo más allá del conflicto jurídico, político o social que le mira como al chivo expiatorio de nuestras propias contradicciones, miedos e injusticias con el Tercer Mundo. La tapadera de un problema básico de derechos humanos, y de algunos gobernantes que quieren un pulso violento entre diferentes mientras aplauden los valores cristianos.

Tiempo es de actualizar el Derecho Internacional en torno a los derechos humanos individuales y colectivos a la luz de los desafíos actuales de etnicidad, religión y multiculturalismo en el contexto de la inmigración. Y tiempo también de fomentar una colaboración interdisciplinar que refuerce las posibles soluciones desde diferentes ángulos facilitando la educación y sensibilidad social sobre un problema de magnitud con un horizonte sombrío, que no puede esperar mucho más tiempo si queremos soluciones fiables e integradoras.
Nuestros inmigrantes anteriores eran europeos; éstos no lo son. Ante la inmigración del siglo XXI corremos el riesgo de crear nuevas divisiones y conflictos desde una Europa encastillada frente a un mundo pobre merced a aquél colonialismo europeo ávido de materias primas y poder que ha actuado directamente en su pobreza. Lo de Estados Unidos y su política exterior ha sido el remate.❑

Amor y violencia

Javier Otaola
Abogado y escritor.
Defensor del ciudadano de Vitoria - Gasteiz

En todos los casos de violencia contra las mujeres de la que los medios nos informan con una regularidad macabra se asocian sentimientos y violencia: se habla de agresiones cometidas por el compañero sentimental, el marido, la pareja. Siempre que escucho o leo esas noticias me vienen a la mente los momentos felices que esas parejas vivieron, momentos de los que seguramente habrán guardado más de un documento gráfico, tendrán fotografías de aquellos días en los que no sospechaban que los negros humores del odio fueran a ahogar su amor y a acabar en derramamiento de sangre. Me pregunto siempre "¿estaba ya latente en aquél "amor" original el germen de violencia que ha acabado con la vida de esas mujeres?"

Parece que nos encontramos ante una epidemia de violencia sentimental, una violencia que en muchos casos es suicida, ya que el asesino termina también en ocasiones con su propia vida, lo que demuestra la pulsión de muerte que envuelve cierto tipo de "relaciones amorosas" y todo esto nos remite a la cuestión última ¿qué clase de "amor" es ese que puede llevar a la violencia y a la muerte?

El genial Flaubert en su novela "La Educación Sentimental" (1868), pretendió realizar lo que Georg Lukács llamó más tarde la "novela psicológica de la desilusión" y así de alguna manera prevenir a la juventud francesa respecto del tipo de sentimentalismo que se cultivaba en la novela romántica, algo parecido a lo que nuestro genial Cervantes quiso hacer con el Quijote y las novelas de caballería.

Parece que ya las autoridades educativas de la Unión Europea han comprendido el carácter fundamental de nuestra educación sentimental, que está en la actualidad en las manos de los letristas de la música pop, y ha desarrollado un denominado Programa Sócrates Comenius – Educación sentimental con la finalidad de "Educar a las niñas y niños a reconocer, aceptar y respetar la complejidad de su mundo sentimental y del de los otros y, además, educar a las niñas y niños a descubrir, en los testimonios culturales de las generaciones anteriores a la suya, la continuidad y la evolución de temas relacionados con la expresión y el análisis del mundo sentimental".

Ese programa educativo, como no podía ser de otro modo, utiliza materiales literarios, ya que la literatura: novela, -que en francés se dice "roman"- poesía, baladas… trata en última instancia de la urdimbre de nuestra vida, y en uno de sus niveles para alumnos y alumnas de cierta edad se atreve con el análisis de algunos de los clásicos en materia de sentimientos, a saber, la novela "Clélie" escrita por Madeleine de Scudéry entre 1654 et 1660, en la cual se incluye un capítulo dedicado al Mapa del Amor (Carte du Tendre) en el que se advierte a los que nos aventuramos en el territorio del amor que no todo es llano y cómodo en ese terreno, y

de una manera alegórica nos descubre los peligros y dificultades con las que nos podemos encontrar: los celos, las inquietudes, las impaciencias, las alegrías, los disgustos, las murmuraciones, las angustias, las esperanzas, las rebeliones y los sentimientos tumultuosos que a veces nos pueden explotar en el corazón.

Ese programa contiene también un ejercicio de introspección que se desarrolla a través de un cuestionario en el que los alumnos y alumnas se hacen algunas de estas interesantes preguntas, que todos y todas debemos hacernos. Por ejemplo, para alumnos y alumnas de 2º Ciclo Primaria -8 a 10 años-: ¿qué sientes hacia una persona que quieres? Cuando quieres a una persona, ¿en qué te fijas más? ¿Por qué te harías novio/a de alguien?¿Cómo te sentirías si la persona que te gusta, le gusta a otra persona? ¿Qué te parece o crees que es el AMOR?

Para alumnos de 1er Ciclo E.S.O. -12 a 14 años-: Cuando se habla de sentimientos, ¿qué es lo que se te viene a la cabeza? ¿Te parece que hay igualdad en los sentimientos de hombres y mujeres? ¿Los chicos y las chicas expresan libremente sus sentimientos? Los sentimientos que te gustaría tuviera hacia ti la persona que amas, ¿los tienes o tendrías tú hacia ella? ¿Cómo puede comenzar una relación sentimental? Y la pregunta más importante: ¿por qué a veces el amor nos hace sufrir?

En aquellos cursillos prematrimoniales que en nuestra época se nos daban, y que nos parecían un tanto cursis se ensayaba al menos una forma de educación sentimental y se nos iniciaba en la idea -a mi juicio fundamental- de que el amor de pareja, como todo lo que está arraigado en nuestra condición existencial implica un proyecto y no es una empresa baladí, no es una flor silvestre que crece a su aire, sino que es un cultivo, y en gran medida, una construcción y un propósito para el que se requiere ilusión, pero también realismo.

El amor, como la amistad y los afectos, hay que alimentarlos y nutrirlos con aquello que los fortalece y no se reduce a palabras y a sentimientos vagos. La experiencia nos enseña que el amor, exige paciencia, pero no implica sin embargo rebajamiento, ni admite la humillación o la renuncia al amor propio, de modo que ante un "amor" que se presente con pretensiones de sumisión y rendición de juicio estamos en nuestro perfecto derecho de defendernos y de huir porque eso no es amor, sino secuestro emocional. ❑

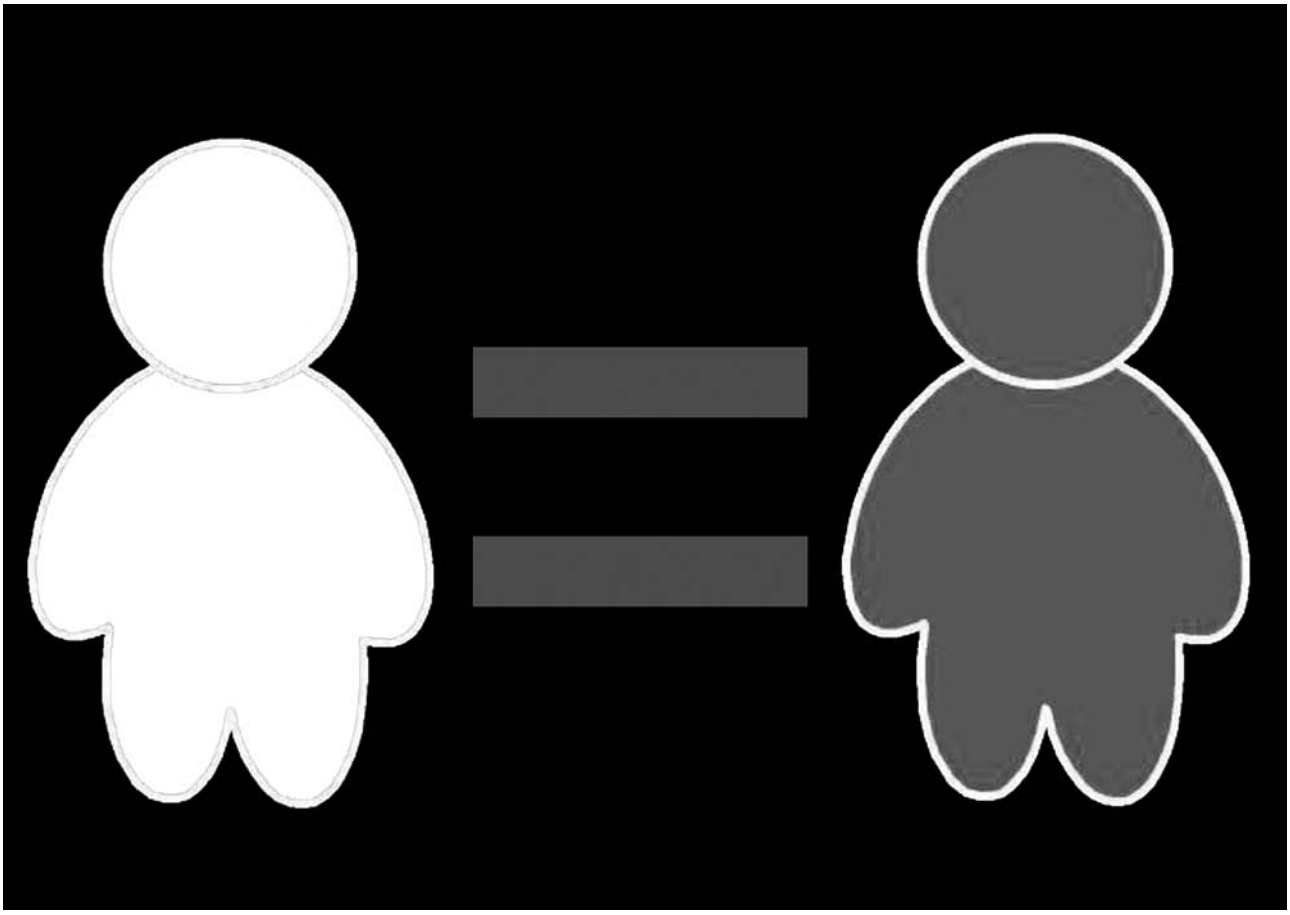

gaia

¿ES EL TERRORISMO UN DELITO DE LESA HUMANIDAD?

Andoni Unzalu

Joaquín Giménez

José María Ruiz Soroa

Nekane San Miguel

Angel Altuna

Jaime Tapia

Kepa Aulestia

¿QUÉ ES EL DELITO DE TERRORISMO?

Andoni Unzalu

Analista político y miembro de Aldaketa

Artikulugileak, hasieran, gizarte garatuetako terrorismoaren ezaugarriak azaltzen ditu, izan ere terrorismo horren eta beste terrorismo batzuen artean alde handiak daude. Ondoren, beste gai garrantzitsu batzuk aztertzen ditu: biktimek ezinbestekoa dutela egia eta terroristentzako gizarteratze neurrien zentzua ezagutzea. Bukatzeko, hauxe dio: "terrorismoaren delitua, gaurko tipifikazioarekin, "lesa gizatasun" deritzanena baino operatibo eta errealagoa dela ondorioztatzen dut, nahiz eta gizarteratze neurriei dagokienez aldaketa sakona eskatu".

Cuando algunas asociaciones no gubernamentales están planteando que los delitos de terrorismo sean, o puedan ser, considerados como delitos de Lesa Humanidad, me parece que más que solicitar de forma concreta esa categorización, están planteando, manifestando un malestar sobre el tratamiento de esos delitos. Lo que realmente se quiere decir es que el delito de terrorismo es un delito muy específico y especial, que tiene características propias y que por tanto requiere también un tratamiento especial.

¿Qué es lo que hace diferente a los delincuentes terroristas? Yo me voy a referir aquí únicamente al terrorismo de sociedades desarrolladas, básicamente las europeas; ya que el terrorismo de las guerrillas suramericanas, por ejemplo, tienen características, que no tienen nada que ver con los nuestros.

La primera característica evidente, frente al asesino común, es que el terrorismo elabora un ideario político justificador de sus asesinatos. Y que este ideario legitimador es compartido por parte de la población que no está directamente involucrado en los delitos materiales.

Otra de las características específicas del terrorismo es que cuando asesina a una persona, el objetivo más importante no es el asesinato concreto, sino

"Jakitea" bilatzen dute "zigortzea" baino gehiago. Horregatik, preskripzioak ikerketarako aukerak ixtea porrot garrantzitsua da.

amenazar a una parte de la población. De esta forma, el terrorismo está atacando a la condición de la persona, a la libertad de los miembros de la sociedad. Es el elemento que pudiera justificar la reivindicación de delito de "lesa humanidad", pero analicemos las razones que fundamentan, en la práctica, el malestar con el tratamiento con el delito de terrorismo:

El período de prescripción

Este es un elemento importante, sobre todo para las víctimas, ya que una de sus reivindicaciones más importantes es la búsqueda de la verdad, en el sentido de aclarar quién o quiénes han sido los responsables materiales de los delitos cometidos. Este elemento de aclarar quién ha sido el asesino, más allá de la imposición de la pena correspondiente, es muy importante y difícil de entender en toda su magnitud por las personas ajenas a las víctimas o sus entornos. Buscan más "saber", que "castigar". Por ello que la prescripción cierre la posibilidad de investigación es una quiebra importante.

Los mecanismos de reinserción

En todos los sistemas penitenciarios existen vías de reinserción social, considerados importantes en las sociedades modernas avanzadas. Sin embargo, estas medidas, casi todas ellas, se apoyan en una lectura sociológica del delincuente. Se parte del hecho de que el delincuente está fuera de las estructuras socializadoras y que su ingreso y participación es vía real para recuperar un ciudadano no delincuente. Es ciertamente verdad en un número importante de delincuentes, pero en el caso del delincuente terrorista no tienen estas vías ninguna función real, más allá de reducir su pena. El delincuente terrorista no está fuera de las estructuras socializadoras que le hacen participar en la sociedad, todo lo contrario, pertenece a ella. Por eso el valorar los cursos o estudios en prisión, por ejemplo, en el caso del delincuente terrorista no tienen ninguna función reinsertadora.

Terrorismoak bere hilketak justifikatzeko ideario politikoa egiten du eta delitu materialetan zuzenean nahasita ez dagoen biztanleriaren zati batek bere egiten du ideario legitimatzaile hori.

La cuantía de la condena

Siendo el delito de terrorismo un delito específico de una gravedad poco común, se solicita así mismo, que las penas impuestas sean proporcionales al delito.

Gaizkile terrorista ez dago gizartean parte hartzera daramaten sozializatze egituretatik kanpo, horregatik, kartzelan ikastaro edo ikasketak baloratzeak, gaizkile terroristari dagokionez, ez du inolako gizarteratze eraginik.

El pacto con el Gobierno

Pero seguramente, lo que más incertidumbre crea en las personas afectadas por el terrorismo es la posibilidad de que la organización terrorista llegue a un acuerdo con el Gobierno, dejando sin efecto, o reduciendo de forma drástica, las penas impuestas y paralizando las investigaciones de los delitos no resueltos. Por ello, la solicitud de delito de "lesa humanidad" tiene un gran sentido para ellas porque se modifica el ámbito competencial de la Justicia, pasa a ser competencia del Tribunal Penal Internacional, de forma que no depende de una decisión de un gobierno local.

Terrorismoak asasinatzen duenean, helburu nagusia ez da hilketa jakin hori, herritarren multzo bat mehatxatzea baizik. Honela, terrorismoak gizatasuna bera, gizarteko kideen askatasuna erasotzen du. "Lesa gizatasun" delituaren aldarrikapena justifika dezakeen elementua da.

La verdad es que las sociedades europeas, a partir de los ochenta, han hecho un esfuerzo muy especial para crear una tipología específica de delito de terrorismo. Han creado un nuevo tipo. Tiene la ventaja de que se han creado definiciones bastante claras y que ofrecen pocas dudas, en general, en la tipificación. Sería mucho más complejo definir la raya que separan los asesinatos múltiples del de "lesa humanidad". Y a partir de la creación de un tipo nuevo se ha adecuado razonablemente la legislación. Al menos en los aspectos del procedimiento de detención, los tribunales específicos que

tienen competencia, los períodos de prescripción y la cuantía de las penas. Curiosamente la política penitenciaria es la que apenas ha tenido modificación. Es seguramente una ausencia que duele especialmente a los afectados por los delitos terroristas. Sería necesaria una revisión de las vías de reinserción. No se trata de la anulación, ya que es posible la reinserción de los terroristas, cosa que la historia nos ha demostrado, pero estas medidas deben estar encaminadas a la deslegitimación de la violencia terrorista y al reconocimiento del daño causado a las víctimas. Sólo así se puede abrir una vía de reinserción efectiva de los terroristas, sin que esta esto suponga una mera reducción de pena y escarnio para las víctimas. Un terrorista que ha hecho tres carreras en la cárcel y que al salir recibe un homenaje por sus actos anteriores, no es desde luego un terrorista reinsertado.

Terroristen gizarteratzerako neurriak indarkeria terroristari zilegitasuna kentzeari eta biktimei eragindako kaltea aitortzeari begira egongo dira.

Mi conclusión personal es que el delito de terrorismo, con la tipificación actual, es mucho más operativo y real que el de "lesa humanidad" si bien es cierto que requiere un cambio profundo en las medidas de reinserción.

Hauxe da biktimengan ziurgabetasun gehien sortzen duena: erakunde terrorista Gobernuarekin akordiora iristeko aukera, eraginik gabe utziz, edo erabat murriztuz, jarritako zigorrak eta konpondu gabeko delituen ikerketak geldiaraziz.

El otro gran miedo, el pacto del Gobierno con el grupo terrorista, me parece que es un miedo que se basa fundamentalmente en las experiencias del paso que hoy no son posibles en las sociedades europeas. La presión sociedad civil es tan fuerte que hará imposible, e incluso en el caso de que se realicen los dejará sin efecto, tal como ha ocurrido en Argentina y Chile en gran medida. ❑

SOBRE LA POSIBLE IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LOS DELITOS DE TERRORISMO POR SU EQUIPARACIÓN CON LOS DELITOS DE LESA HUMANIDAD

Joaquín Giménez García

Magistrado Sala II Tribunal Supremo

Terrorismoaren eta beste edozein kriminalitate arazoren arteko aldeari buruzko eta terrorismo mota desberdinei buruzko gogoeten bidez, terrorismo delituen balizko preskripziorik ezaren arazoa kokatzeko balio dute.

Bere ustez ezin dira 'lesa gizatasun krimentzat' hartu ez daudelako nazioarteko legeria penalaren barnean, eta arrazoiak ematen ditu Nazioarteko Konbentzioetatik.

Dos reflexiones previas antes de abordar el tema de la imprescriptibilidad.

El terrorismo es un ataque excepcional contra la convivencia ciudadana, y contra los derechos humanos, no sólo es un problema de criminalidad organizada, sino que tiene un aliud que lo diferencia de otros crímenes en la medida que ataca el cuadro de valores que definen una sociedad democrática.

Por eso con Deeds se puede afirmar que su amenaza "....no es que puedan destruir nuestras vidas, sino que nos conduzcan a la destrucción de nuestras propias libertades....", y en efecto, por encima de la siembra de dolor y muerte que generan, pueden provocar dentro de la Sociedad que lo sufre una devastación mayor si cabe: la devastación civil y penal de querer luchar contra el terrorismo a través del recorte de las garantías y libertades que definen la sociedad democrática. Es preciso estar vigilante sobre este riesgo tanto más sutil cuanto que surge desde dentro de la ciudadanía como expresión de una supuesta impotencia de luchar contra el terrorismo eficazmente sino es a costa de responder a la excepcionalidad del ataque con una excepcionalidad de respuesta, que puede acabar con el tardío redescubrimiento del ojo por ojo, y ya se sabe que nada tiene mayor capacidad de expansión en el ámbito jurídico que todo lo excepcional como nuestro Tribunal Supremo ha declarado en varias sentencias de la Sala II –SSTS 182/2004 y 289/2004, entre las últimas--.

El terrorismo es un problema de tiempos de paz contra el que debe lucharse con remedios de tiempos de paz, con proscripción de toda actividad o legislación que no responda al estándar de garantías propio del Estado de Derecho. No

podemos caer en la contradicción de decir que somos distintos si, a la postre, utilizamos parecidos discursos que el terrorismo. No podemos vulnerar, en la lucha contra el terrorismo, los principios que decimos defender.

Una segunda reflexión. Se ha dicho con tanta reiteración como poco rigor que todos los terrorismos son iguales, que no pueden hacerse diferencias entre este o aquel terrorismo. Esta afirmación parece venir dictada más desde la urgencia y el agobio que provoca el terrorismo que desde la serenidad. Que el fin primordial de todo terrorismo, su mínimo común denominador, sea crear un estado de terror capaz de producir una macro-victimización con la intención de imponer un determinado estado de cosas, (y aquí es donde el terrorismo se nos ofrece en su verdadero rostro de arma política), no puede ocultarnos que existen diversas señas de identidad en otras tantas formas de terrorismo, cuyo conocimiento es esencial para, a partir de ese dato, conocer y comprender este fenómeno complejo que hoy azota a toda la Humanidad sin que esta postura de acercamiento intelectual pueda interpretarse o confundirse con la "comprensión" o "aprobación" de la actividad terrorista.

Sin ningún ánimo exhaustivo, se puede hablar de un terrorismo subversivo, ya de extrema derecha o de extrema izquierda, hay un terrorismo de reivindicación identitaria/independentista, o para unirse a otro país, el revolucionario carente de base social, y, finalmente el de raíz fundamentalista islámica que no es sino una manifestación de la antigua violencia religiosa. En definitiva, el terrorismo es un singular-plural. Hay que hablar de terrorismos y en tal sentido resulta significativo que todavía no exista una definición internacional de lo que deba calificarse como terrorismo.

Terrorismoa bakezko garaietako arazoa da eta bakezko garaietako konponbideak jarri behar dira hari aurre egiteko.

Desde estas dos reflexiones previas, paso a abordar la cuestión de la posible imprescriptibilidad de los delitos de

terrorismo por su posible consideración como delitos de Lesa Humanidad, y en concreto a los delitos de ETA, pues es obvio que esta cuestión se encuentra íntimamente ligada en España a la actividad de ETA.

La Convención sobre la imprescriptibilidad de los delitos de crímenes de guerra, de lesa humanidad y de genocidio fue aprobada por la Asamblea de Naciones Unidas el 26 de Noviembre de 1968.

En el Código Penal, como consecuencia de la ratificación por España de esta Convención se reconoce expresamente la imprescriptibilidad de los delitos y de las penas impuestas, en su caso, por los delitos de lesa humanidad, genocidio y contra las personas y bienes protegidos en caso de conflicto armado, en los arts. 131-4º y 133-2º.

Las razones por las que se declara la imprescriptibilidad de tales delitos se encuentran en el Preámbulo de la Convención citada.

Estos crímenes constituyen los delitos más graves de derecho internacional, la efectiva represión de los mismos exige que no haya margen para su impunidad y que por lo tanto puedan ser perseguidos "cualquiera que sea la fecha en que se hayan cometido". Ello unido a su naturaleza de delitos internacionales sometidos al principio de competencia universal, permite, como expresamente está previsto en el art. 23-4 Ley Orgánica del Poder Judicial la persecución cualquiera que sea el lugar de comisión, y por tanto la competencia de los Tribunales españoles para su enjuiciamiento, y así ha sido reconocido expresamente por el Tribunal Constitucional en la sentencia 257/2005 de 26 de Septiembre, caso Guatemala, entre otros.

Hainbat terrorismo motaz hitz egin dezakegu: terrorismo iraultzailea, nortasun aldarrikapenerako terrorismoa, oinarri sozialik gabeko terrorismo iraultzailea eta sustrai fundamentalista islamiarra duen terrorismoa.

En síntesis, la prescripción es una manifestación de los límites con los que debe ejercerse el poder punitivo del Estado, es por tanto una institución de naturaleza procesal, que se

funda en el "olvido" del delito por parte de la Sociedad y, relacionado con ello, en la inutilidad e innecesariedad de la sanción penal. Este principio quiebra en relación a los delitos citados, precisamente por la extrema gravedad de los mismos y por la forma de comisión, se trata de delitos cometidos por regímenes políticos de forma masiva y sistemática. Son delitos de Estado cometidos por los aparatos del Estado.

Ahora bien, extender esta excepción, y suprimir la prescripción en relación al castigo de los delitos de terrorismo cometidos por quienes se han constituido extramuros de la sociedad, con el argumento de que éstos suponen una vulneración esencial de los derechos humanos de toda la sociedad, supone, a mi juicio, una expansión de esta excepcionalidad que, como se ha dicho, destruye el sentido mismo de aquello que se quiere proteger, lo excepcional no puede convertirse en la regla general, y si lo general, en el sistema penal del Estado de Derecho es el ejercicio limitado del poder punitivo, no veo razones de peso como para ir adelgazando el cuadro de garantías del proceso penal.

Los delitos de Lesa Humanidad son exclusivamente los así considerados en las Convenciones Internacionales y a los que se refiere el art. 607 bis de nuestro Código Penal, y en ellos no tiene encaje, a mi juicio, los delitos de terrorismo.

El discurso de la eficacia de la justicia, de hacer justicia a toda costa, de evitar la impunidad, no puede conseguirse a costa de ir desvaneciendo las garantías tanto procesales como sustantivas. Hoy el debate puede ser la ampliación de la imprescriptibilidad del delito de terrorismo, tal vez mañana se intente hablar de los límites al derecho de presunción de inocencia o del derecho de defensa, y así poco a poco, se corre el riesgo de que al final arribemos a un modelo de proceso penal, que en realidad se aleja del cuadro de valores y garantías que, sin embargo, seguimos proclamando.

Preskripzioa, Estatuaren zigor-ahalmena gauzatzeko mugen adierazpen bat da.

Un sistema penal, se define no por los valores que proclama, sino por los que sacrifica.

Por ello, particularmente soy contrario a equiparar los delitos de terrorismo con los de Lesa Humanidad y en consecuencia no me parece posible conceder el carácter de imprescriptibilidad a tales delitos.

Sistema penala ez da hots egiten dituen balioengatik definitzen, sakrifikatzen dituenengatik baizik.

Creo que no debemos en este tema ir más allá de lo que se ha admitido por la Comunidad Internacional que lo ha limitado a los delitos expresados.

Por otra parte, su eficacia práctica sería más que dudosa, porque es más que probable que el terrorista concernido, si está en España, podría ser juzgado dentro de los plazos de prescripción que señala la ley, de suerte que la posible eficacia de la medida, sería para aquellos que se encontraran en el extranjero, pero para tal situación, sería más que probable que fracasase una demanda de extradición cursada tras la prescripción del delito en el país donde se encontrase. Normalmente no aceptaría el país concernido la entrega del imputado, ni aunque fuera español, si dicho país no tuviese también reconocido la imprescriptibilidad del delito de terrorismo, por su consideración de delito de Lesa Humanidad.

Ez da zigorren gehitzea, akusatuaren bermeenganako erantzun judizial begirunetsua eta ezarritako kondenaren betetzean segurtasuna baizik.

Hay que ser cauto en la política criminal de expansión de toda medida excepcional. No me cansaré de repetirlo, por eso es preciso estar en guardia ante toda manifestación de populismo punitivo aunque venga jaleada por los medios de comunicación.

No es el incremento de las penas o el mayor rigor procesal el que va a terminar con la lucha terrorista, sino la evidencia de una respuesta judicial tan pronta como respetuosa con las garantías del acusado, y la seguridad en el cumplimiento de la condena impuesta.

Sólo un cambio en tal sentido aceptado por la Comunidad Internacional podría propiciar tal equiparación, algo que estimo altamente improbable porque, como ya he dicho, no existe una definición de terrorismo unánimemente aceptada en este momento. ❑

TERRORISMO Y CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD

José María Ruiz Soroa
Abogado

Artikulugilearen arabera, estatuaren boterea ordezkatzen duen botererik inoiz lortu ez duen ETA bezalako erakunde sektarioaren terrorismoa erregulartasunez zigortzen duen justizia penala dagoen lekuetan, ezin da 'lesa gizatasun krimena' kontzeptua ezarri. Tipifikazioak adierazten duenez, 'lesa gizatasun delitua" Estatuaren edo botere eraginkorra duten taldeen terrorismoarentzako dago pentsatuta, aukera asko dagoelako burutu izan diren Estatuaren beraren auzitegien aldetik jazarpenik ez jasateko, Estatu hori delitu horien egile delako edo ez duelako inposatzeko gaitasunik.

La tipificación expresa del delito de lesa humanidad que ha venido a realizar el art. 7 del Estatuto de Roma del Tribunal Penal Internacional de 1.998 (y que ha recogido después el art. 607bis del Código Penal español) plantea, entre otras, una cierta duda en aquellos países sometidos desde hace años a una práctica terrorista cruel. La de si el terrorismo puede y debe ser considerado como un crimen de lesa humanidad.

En el ámbito español, y con referencia expresa al terrorismo de ETA, la cuestión es mucho más simbólica que práctica. En efecto, desde un punto de vista práctico las consecuencias de tipificar unos hechos como delito de lesa humanidad consisten fundamentalmente en aplicarles las consecuencias de su perseguibilidad internacional (todo país estaría obligado a entregar a los autores) e imprescriptibilidad de las sanciones aplicables (incluso de las cometidas antes de aprobarse el Estatuto). Notas que pueden ser trascendentes en otros casos, pero que no lo son tanto cuando, como es el caso español, los crímenes de ETA son ya desde hace tiempo regularmente perseguidos y castigados por las instancias judiciales internas, que gozan de una amplia colaboración exterior. En este sentido, la tipificación como crímenes de lesa humanidad no añadiría nada importante a la represión penal actual.

Otra cosa es la cuestión simbólica, un ámbito en el que la devaluación de la fuerza expre-

siva de los términos por su simple uso lleva a una constante búsqueda de nuevos significantes que puedan expresar con mayor fuerza el juicio de condena hacia unos actos repugnantes.

Pero, limitada como está nuestra competencia a la cuestión puramente jurídica, no nos queda sino afirmar que, a nuestro juicio, el terrorismo puede ser un crimen de lesa humanidad, pero que no todo terrorismo lo es. Y, en concreto, el terrorismo practicado por ETA no debería ser así calificado.

Los hechos cometidos por cualquier terrorismo, en lo que tienen de ataque sistemático a los miembros de una sociedad con fines políticos, caen ciertamente dentro del concepto de crimen de lesa humanidad. Sin embargo, el art. 7 del Estatuto añade como requisito del tipo penal el dato de que el ataque a la población "civil" sea practicado por un Estado o una organización en el marco de una política definida. Y aunque la referencia a "una organización" en abstracto podría entender que engloba a una como ETA, parece que más bien debe interpretarse que se refiere a una organización que ejerce un poder político de hecho en el país o zona afectado, bien sea por complicidad con el Estado, bien porque tiene fuerza suficiente como para neutralizar el poder del Estado legítimo. Es decir, que el tipo penal está pensado sólo para el terrorismo de Estado o de grupos que detentan el poder efectivamente.

Esta interpretación es, precisamente, la que da sentido a la internacionalización de la persecución de esta clase de crímenes que ha llevado a cabo el Estatuto Internacional. En efecto, si se declaran como tales crímenes universales y se crea un principio de justicia penal universal para ellos es, precisamente, por la alta probabilidad de que no sean perseguidos por los tribunales del propio Estado donde se han perpetrado, puesto que, o bien ese Estado es el autor mismo de ellos o bien carece de capacidad para imponerse. Pero allí donde existe una justicia penal regular que sanciona y castiga con regularidad el terrorismo de una organización sectaria que en ningún momento ha logrado obtener un poder de hecho que desplace al estatal, creo que no puede aplicarse el concepto de crimen de lesa humanidad. En definitiva, que se trataría de un concepto con un valor y alcance siempre subsidiarios, diseñado para aquellos casos residuales por un déficit de persecución interna.

Además, esta interpretación ha sido acogida expresamente por la Sentencia de la Audiencia Nacional en el caso "Scilingo" de 19 de Abril de 2.005 (págs. 90 y 115), lo que le da mayor respaldo en nuestro Derecho.

Estas conclusiones pueden decepcionar a algunas víctimas, que ven con desmayo la posibilidad de que se aplique la prescripción a los delitos de ETA, conforme dispone el Código Penal español. Para ellas, la tipificación de los delitos como "lesa humanidad" es la vía para impedir la prescripción. Lamentablemente, no parece la vía correcta en Derecho: la imprescriptibilidad de estos delitos conecta, precisamente, con la circunstancia de que su persecución doméstica puede ser difícil o especialmente lenta, y ello no es aplicable a nuestro terrorismo interno. Ahora bien, la prescripción no es en Derecho una institución exigida por la justicia en sí misma, sino por la seguridad jurídica. Por ello, el legislador puede alterar los plazos prescriptivos o la prescripción misma si lo considera justo por el tipo de delito o el daño cometido. Pero ese es un debate que la sociedad española debe atreverse a abrir, como Alemania fue capaz en su día de alterar sus propias leyes internas para evitar la prescripción de los delitos del nacionalsocialismo. ❑

Terrorismoa, 'lesa gizatasun krimena' izan daiteke, baina terrorismo oro ez da. Eta, zehazki, ETAk gauzatzen duen terrorismoa ez genuke horrela kalifikatu behar.

Terrorismoa erregulartasunez zigortzen duen justizia penal erregularra dagoen lekuetan, ezin da 'lesa gizatasun krimena' kontzeptua ezarri.

Delitu hauentzako justizia penal unibertsaleko printzipioa sortzen da, aukera asko dagoelako burutu izan diren Estatuaren beraren auzitegien aldetik jazarpenik ez jasateko.

GIZATERIAREN AURKA

Nekane San Miguel
Magistrada de la Audiencia Provincial de Bizkaia

Tanto de la perspectiva del sujeto, de su intención y posición, como desde la de las circunstancias de la víctima, son distintos los delitos de terrorismo y los de "lesa humanidad". La reedición del debate por parte de algunos sectores puede obedecer a expandir la idea de que, incluyendo los primeros dentro de los segundos, las víctimas verán satisfechas sus pretensiones de modo más contundente. Además de dudoso, puede resultar un camino doloroso y arriesgado.

Gaur arte terrorismoa delitutzat ematen diren ekintzak gizateriaren aurkakoen artean kokatzeko, egin ahalak egin behar omen dira. Hala dio azken boladan hedabideetan ohiko bilakatu den hainbatek.

Ertz asko dituen gai honen inguruan gogoeta pare batean geratzeko asmoa dut. Eziner-koa da, zabal, luze eta sakon joan den ezbaia, orain eta hemen laburbiltzea. Horregatik, delitu mota bakoitzaren bereizgarri nagusienak aipatzeaz gain, ezbaiaren arrazoietariko batean ere parada egitea gustatuko litzaidake.

Kontzeptuez

Terrorismo eta gizateriaren aurkako krimenen inguruan idatzi dena irakurri besterik ez dugu, definizio borobilik ez dela ikusteko. Hala ere, abia gaitezen: Nazioarteko Zigor Auzitegiarentzako Erroman eginiko Estatutuko 7. artikuluak gizateriaren aurkako delituak zehazterakoan, hainbat delitu larrien zerrendaz gain, ezinbesteko osagai bat azpimarratzen du: Erahilketa, Suntsitzea; Exklabutza, Jendea derrigortuz lekuz aldatu; tortura, bortxaketa, jazarpena, apartheid... besteak beste, dira zerrendan datozenak, baina gizateriaren aurkako bilakatzen dituena osagai edo elementu subjetibo hauxe da: Ekintza horiek populazio zibil jakin baten aurkakoak izanik, eraso orokor edo sistematikotzat antolatu eta eratu direnean dira gizateriaren aurkako. Honetaz ari diren arauetan, ASMOA, intentzio hori da osagai nagusia. Asmoa edo intentzioa pertsonok gure baitan dugun zerbait izanik, epaileok kanpora ageri diren datu objetiboz baloratu behar, eta horretarako erakusgarrietariko bat, ekintza horiek ugariak izatea, jende–multzo jakin horren kontrakoak eta biktima asko erangingo dituenak frogatzean datza (besteak beste, berriz diot).

Ez da hori bereizgarri bakarra. Eragile edo egileen aldetik ere bada beste ezagugarririk, baina aurrerago azaltzea gustatuko litzaidake. Tartean terrorismoa zer ote (edo omen) den aipatzera nator.

Honetan ere lehen esandakoa diot, hau da, ez dela erreza terrorismoa zer den finkatzea. Hala diote adituek, baina osagai batzuk zehatz ditzakegunean nago. Ekintza terroristak: a) eraso bortitzez osatzen dira; b) klandestinitatetik antolatutakoak; c) sistema politiko baten aurka egiten direnak; d) eta helburu jakin bik ematen diote "elementu subjetibo edo asmoa": 1.- inseguridadea eta beldurra sorteraztekoa, baina aldi berean biztanleriaren zati batek begi onez ikusiko dituelakoan konplizitate modu bat erakartzekoa; 2.- inseguridade eta konplizitate horren bidez, Estadu edo Aginte Egitura bat zerbaitetara behartzea du helburu, baina aldi berean biztanleriaren begirunea ere nahi du, eta horretarako bidetariko bat, terroristaren aurka bihurtuko den Estadu hori "agirian" uztea da. Ekintzaile hauek "ekintza-erreakzioa" bilatzen dute, Estaduak hainbat oinarri alboratuko dituelakoan euren kontrako borrokan. Hala, demokratikoa ez dela agirian uzten dutela diote, bere burua zapaldutzat duen jendearen konplizitatea lortuz.

Gizateriaren aurkako krimenak burutzen dituztenak ez dira gutxiengoan izaten. Delitu horien larritasuna eta eragin bortitza, inpunitate zabal bati lotuta dator. Hitlerren Alemania, Ruanda, Yugoslavia ohia... erori arte, Estadua sostengatzen zuen antolatu eta sistematikoki egiten zenak (aipatutakoetan, besteak beste, burututakoa, zalantza gutxirekin hartu dugu gizateriaren aurkakotzat). Ez, ordea terrorismo delituetan. Talde armatu hauek

El art. 7 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional establece como elemento básico para considerar los graves delitos que enumera, como de "lesa humanidad" el que se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque".

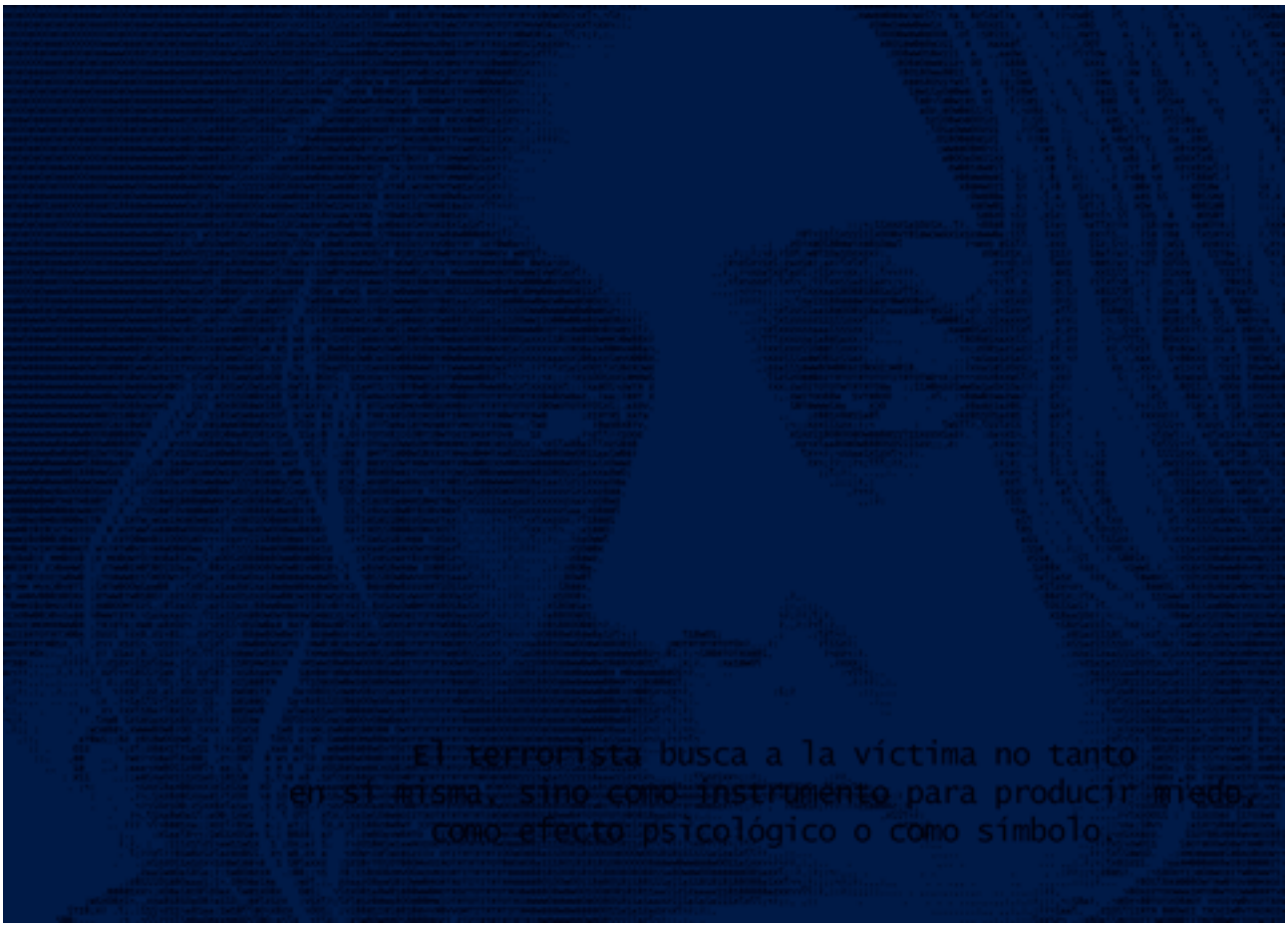

gutxiengoan egoten dira, eta bere partaideak aurkaratzen duten Estaduak zigortu egiten ditu (atxilotu, kartzelaratu...) delituak burutzen dituztenean.
Gizateriaren aurkako krimenen helburu diren pertsonak, talde edo multzo bateko partaide diren neurrian dira biktima; terroristak, ordea, ez du ezer, erasotzen duen pertsona horren kontra. Beldur eragite horretan, biktima tresna bat besterik ez baita; gehienez eragin psikologiko jakin bat lortzeko sinbolo edo ikur bat. Ezin uka min handia eragiten dutela talde armatu txiki horiek, baina ez da bere helburua biztanleriaren suntsipena, edo giza-multzo jakin baten deuseztapena, Gobernu bat behartzea baino, gutxiengoan egonik ez baitute beste modurik ikusten euren helburuak lortzeko.
Gehiago laburtuz, bi delitu edo ekintza moten artean, aldeak nabarmenak direla uste dut: Bai egileen asmoen aldetik, bai subjetu aktibo edo eragileen artean; baita ere biktimaren berezitasun edo izaerari begiraturik.
España ko legedian, 17/2003 Lege Organikoak, Zigor Kodearri 607.bis artikulua gehitu zion, "Gizateriaren Aurkako Delituak" izenburu duen Kapitulu berri bat ("Nazioarteko Erkidegoaren aurkako delituen" Titulu edo Atal barruan sartzen da- XXIV. Titulua) indarrean ezarriz eta, funtsean, lehen aipaturiko definizioa idatziz: Delitu hauen osagai nagusia, populazio zibilaren kontrako eraso antolatu, orokor edo eta sistematikoa dela: ez bakarka, egitasmo bat osatuz eta aipaturiko helburu jakin horrekin lotuta. Eta Zigor Kode horretan, lehenago (XXII Titulu edo Atalean) badira hainbat artikulu terrorismo delituak definitu eta zigortzen dituztenak (izen-buru jakin baten pean). España ko legegileak ere argi omen du delitu mota bat edo bestea burutzerakoan, oso dela diferentea ekintzaileak erasotzen duen

El terrorista busca a la víctima no tanto en sí misma, sino como instrumento para producir miedo, como efecto psicológico o como símbolo. Sus acciones son violentas, y buscan tanto producir inseguridad en unos sectores de la población, como complicidad con otros sectores de la misma.

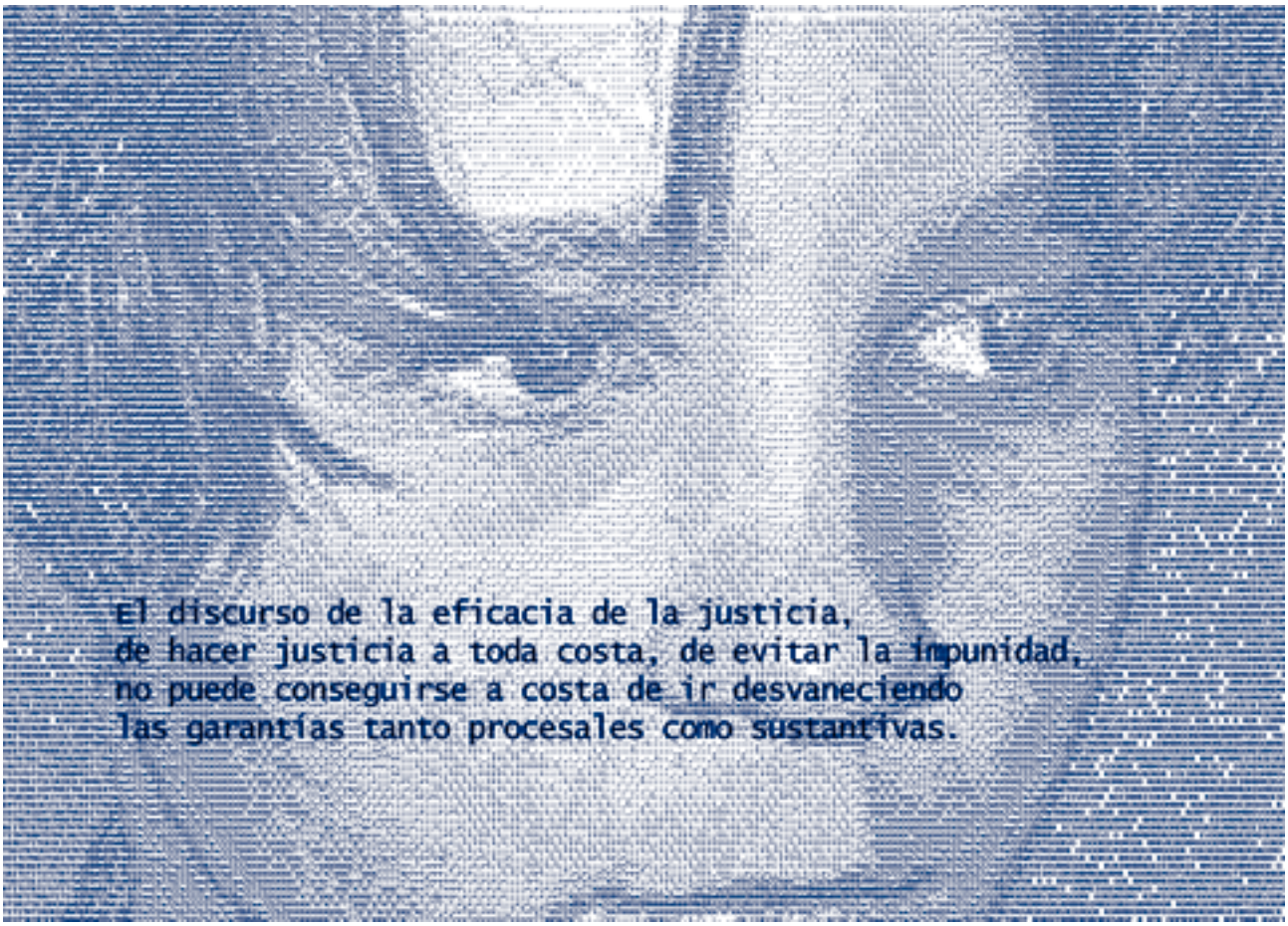

ondasun juridikoa. Hori baita Lege horren barruan hala sailkatzearen arrazoi nagusia.
Guzti hau herren xamar gelditu arren, beste puntu bati heldu nahi nioke:

Ezbaiaren arrazoiak?
Bistan da, oro har, terrorismo delituen biktima jendeaurreko zurrunbilo ero baten barruan sartzen dugula, eta bere kalterako delakoan nago. Maite duena galtzea larria izanik, are gogorrago ulertezina denean. Ezin baita onartu, zure maite hori, "tresna" "objetu" edo zentzunik gabeko ikur delako izan dela erahila, eta min zorrotz hori gehituz, egileari eta eragileari "doan" atera zaiola ekintza erepikatzen diote hainbatek, gezurti bezain maltzurki. Eta azken aldian, goian idatzi bezala, "gizateriaren" aurkako delituetan kokatzen baditugu, ordain gogorragoak emanez terroristari, biktimak kontsolamendurik bilatuko duela edo... ez dakit.
Aski ezaguna dugu "etsaiaren aurrean emaniko erantzun penala"ren teoria. Honen arabera, delinkuentzia fenomeno batzuen aurrean (terrorismoa, besteak beste) Estadua ezin da hiritarren eskubideen bermatzaile izan, bi biztanle mota baitaude: Etsaien lerroak osatzen dituztenek, Estaduaren zilegitasunik onartzen ez dutenez, eta elkar-bizitzarako adostutako arauetatik urruntzen direnez, ezin dira pertsona moduan tratatuak izan. Zuzenbide Estatuaren hainbat oinarrik ez dute hauentzat balio: Ez zigor sistemaren ahalik eta gutxien parte-hartzekoarenak; ez zigorrak bergizarteratzeko balio beharko lukearenak; ezta ere zigorren proportzionaltasunarenak, eta abar (Zigor kodeak hiritarra egin duenagatik zigortuko du oro har, baina etsaia aldez aurretik: egin dezakenagatik, bere ideologia, pentsamolde eta izaeraren arabera delitua burutzeko aukerak zabalak eta jakinak direnez, kalterik egin baino lehen baliogabetu egingo dugu: behin betirako kartzela zigorra ezarriz, edo asmoak eta ideologia zigortuz: bergizarteratzea ezinezkoa duenez, betirako kartzela, eta preskriba ezin delitua... besteak beste ere). 2000. eta 2004. urteren artean España-ko legedian eman ziren arau-aldaketak irakurri besterik ez da (eta jurisprudentzia ere) etsaiarentzako zuzenbide horren filosofia nola onartu den ikusteko. Egindakoa eta "egin-asmo" dena ez zaie doan ateratzen. Ez dezagun gezurrik esan, baina, batez ere, ez dezagun mendekuaren bide antzuan sartu hainbeste sufritzen duena. ❑

CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL TERRORISMO. UNA VISIÓN DESDE EL LADO DE LAS VÍCTIMAS

Ángel Altuna Urcelay
Psicólogo y miembro de COVITE

Biktimek bizi izandako esperientzia abiapuntutzat hartuta, hiru osagai darabiltza delituaren preskripziorik eza oinarritzeko: alde batetik, biztanleriaren sektore askori eraso egiten dien jarduera zentzagarria, bestetik, biktimari eta biziari gizatasuna kentzea eta horiek tresna huts bihurtzea, eta egitura eta gizarteak ahultzeko saiakera. Osagaiok, bere ustez, terrorismoa gizateriaren aurkako delitutzat hartzera eraman gaitzakete. Beste alde batetik, zera dakarkigu gogora: kasu asko dagoela erabaki gabe, eta hiltzaileak bere biktimen berri izan eta "normaltasunez" bizi diren bitartean, biktimek ez dakitela ezer oraindik aske dauden beren hiltzaileez; guzti hori dela-ta, esparru publikoko gaitasungabetzeen adibideak jartzen ditu.

Cuando una víctima superviviente de cualquier violencia intencionada es capaz de superar determinadas fases de recuperación física y psicológica puede comprobar que uno de los aspectos que más ha podido cambiar en su previa percepción y visión del mundo es la pérdida general de confianza en la condición humana. Esa misma condición humana es la que ha llegado finalmente a agredirle, a asesinar a un ser querido o la que ha violentado intencionalmente la existencia de un semejante. La fe en la Administración de Justicia que profesa toda víctima trata en el fondo de recomponer su relación resquebrajada con esa referida condición humana.

Las víctimas del terrorismo específicamente sufren un proceso de victimación añadida desde el momento en que en muchos casos el motivo del ataque sufrido se aleja de la mera existencia individual de la propia víctima, lo cual deshumaniza aún más la acción violenta primaria. El carácter totalitario del terrorista se ve significado con nitidez en su desprecio por lo individual frente a la supuesta supremacía de lo colectivo. Esto que para demasiados ojos se constituye en un atenuante debería tornarse en agravante moral.

A su vez, el terrorismo extorsiona y amenaza a grandes sectores de una población a través de la ejecución de una violencia ejemplarizante y selectiva. De este modo y mediante el asesinato individual el terroris-

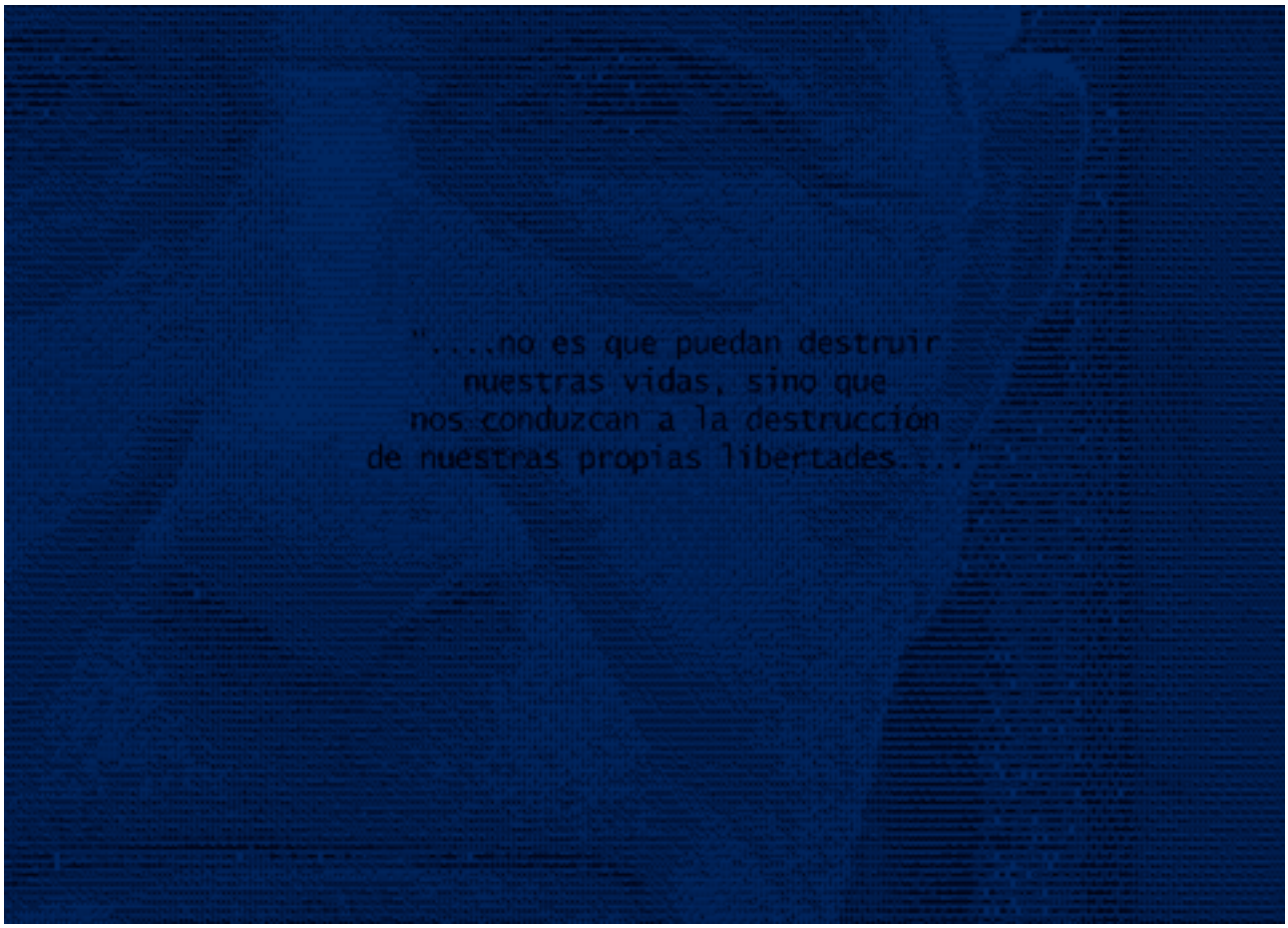

ta logra extender el miedo, el terror y la amenaza entre una parte importante de los componentes de una misma sociedad. Este carácter ejemplarizante y expansivo es el que llega a revelar desde mi punto de vista una carga delictiva mayor, ya que si bien toda la humanidad no es la atacada y perseguida, sí lo es un porcentaje amplio de habitantes de una misma sociedad, ya sea por razones ideológicas, étnicas, políticas o religiosas.

De otra parte, el terrorismo también intenta socavar desde su interior los sistemas, las organizaciones, las sociedades y las naciones que poseen un asentado carácter democrático. Lo que los terroristas no pueden conseguir de forma participativa y democrática se transforma en objetivo vinculado al terror. Si en su momento se pudo llegar a consensuar determinadas figuras jurídicas dentro del derecho internacional delimitadas como delitos contra la humanidad o de lesa humanidad, ha sido, sin duda, desde el lado de los que lograron durante el siglo pasado vencer y derrotar a los proyectos totalitarios.

Biktima orok Justiziako Administrazioan aitortzen duen fedeak, sakonean, aipaturiko giza izate horrekiko erlazio pitzatua birmoldatu nahi du.

Terroristek partehartzearen eta bide demokratikoen bidez lortzerik ez dutena izuari lotutako helburu bihurtzen da.

Estos tres componentes citados, por una lado la acción ejemplarizante que ataca a amplios sectores de la población, por otro la deshumanización instrumental de la víctima y de la vida humana consideradas como simples medios ante un supuesto logro colectivo de carácter superior y por último, el intento de socavar estructuras y sociedades humanas de carácter democrático, acercan desde mi punto de vista al terrorismo a la condición de delito contra la humanidad.

La discusión de esta considera-

ción del terrorismo por parte de las naciones dentro del Tratado de Roma se observa cuando menos necesaria a tenor de su persistencia universalizada en estos inicios de siglo. Sin duda las precisiones jurídicas, por muy complicado que sea lograr decisiones consensuadas, deberán ser valoradas, analizadas y estudiadas aunque sólo sea por una simple consideración hacia las víctimas internacionales del terror.

Desde un punto de vista más cercano y en concreto desde el País Vasco quizá sea bueno reflexionar sobre diversos aspectos que van de alguna forma unidos a este debate. Uno de ellos es el de la posible imprescriptibilidad de los delitos de terrorismo. Todos los agravantes que he relatado anteriormente y que en mi opinión merecen una discusión en el Tratado de Roma que se reunirá en 2009 acerca de la consideración de los delitos de terrorismo como crímenes de lesa humanidad, pueden observar también unas consecuencias jurídicas locales concretas.

Una víctima del terrorismo me comentaba un día desde su profundo sentir que si el dolor no prescribía, el delito tampoco debería hacerlo. Teniendo esta referencia moral presente estimo necesario que se entienda que desde el punto de vista de las víctimas supervivientes "veinte años no es nada", marca temporal de prescripción del delito terrorista en España. En estos mismos momentos decenas de casos sin resolver de los años ochenta por ejemplo, nos ofrecen la certeza de que un número importante de asesinos saben, desde el anonimato y desde su integración "normalizada" por impunidad en nuestra sociedad, de los movimientos y de los quehaceres de sus víctimas y familiares directos. Por el contrario, estos últimos no saben nada, han visto conculcados sus derechos y no han recibido el menor roce con algo que pueda acercarse al concepto de Justicia. Si hablamos de asesinatos, la figura jurídica de prescripción del delito, a la víctima superviviente le resulta muy difícil y complicado poder asimilarla.

Terrorismoaren biktima batek hauxe esan zidan sentimendu handiz: saminak preskribatzen ez bazuen, delituak ere ez lukeela preskribatu behar.

Dado el tipo de delito cometido por los terroristas, el cual intenta socavar las estructuras democráticas de toda una sociedad, estimo que nuestros códigos penales podrían observar y contemplar por ejemplo la inhabilitación futura del terrorista para el ejercicio de cualquier cargo y empleo de tipo público. De la misma forma que sólo recientemente se han producido sentencias que obligan a los terroristas, una vez cumplida la pena carcelaria, a tener que respetar un alejamiento temporal hacia los familiares de la víctima, creo que podría plantearse un débito social que incluya su inhabilitación en el ámbito público. De este modo nos acercaríamos, aunque sea mínimamente, a la expresión de esa víctima que afirmaba: "Si el dolor no prescribe, el delito tampoco debería hacerlo". Nos enfrentamos ante una cuestión de tipo moral, que va más allá o que engloba lo estrictamente jurídico. Esta posibilidad cuando menos también debería ser tenida en cuenta por nuestros legisladores.

Hilketez dihardugunean, bizirik irauten duen biktimarentzat oso zaila da delituaren preskripzioaren irudi juridikoa bere egitea.

Desde el ordenamiento jurídico actual la prescripción va unida fundamentalmente a las consecuencias penales del delito y no tanto a la investigación del mismo. Estimo importante que el actual cierre de sumarios por la falta de procesados no haga finalizar de facto las posibles investigaciones policiales inherentes al esclarecimiento de todo hecho delictivo de tipo terrorista. Estas investigaciones deberían obviar marca temporal alguna. Otra cuestión es si la consecuencia penal ha prescrito o no, pero si no se intenta investigar entonces en el debe de una sociedad democrática quedaría siempre el cierre por desistimiento a la posible resolución y verdad de asesinatos políticos sin esclarecer. Estimo que la gravedad moral de la materia tratada merece cuando menos que este desistimiento nunca se llegue a producir. ❑

Indarrean dagoen ordenamendu juridikoan, preskripzioa delituaren ondorio penalei lotuta dago gehien bat, eta ez hainbeste delituaren ikerketari.

DELITOS DE LESA HUMANIDAD Y TERRORISMO

Jaime Tapia

Magistrado de la Audiencia Provincial de Alava

Terrorismoaren delituak 'lesa gizatasun krimentzat' hartu ezkero, abantaila bat izango genuke: munduko edozein herrialdetan epaitzeko moduko delitu bihurtuko liratekeela, eta erantzukizun kriminalak ez lukeela preskribatuko (gaur egun, 20 urte). Hala ere, adiera aldaketa horrek desabantaila ekarriko luke: gaur egun benetako 'lesa gizatasun delitu' den Estatu terrorismoa desnaturalizatzea. Sakonean, terrorismo guztiak disolbatzea litzateke, botere legitimotik gauzatutako ekintzak gaizkile batek edo erakunde batek egiten dituenak baino larriagoak direla ez aitortzeko.

En los últimos tiempos se ha suscitado un debate mundial en la doctrina jurídica especializada sobre si los delitos de terrorismo deben ser considerados como delitos de lesa humanidad.

La definición del delito de lesa humanidad en nuestro Código penal, que asumió esta infracción penal en fechas relativamente recientes (con motivo de la publicación de la Ley Orgánica 15/2003, que entró en vigor el día 1 de octubre de 2004), viene establecida sobre la base de la comisión de un hecho concreto: homicidio; lesiones; detenciones ilegales, etc., dentro del contexto de un ataque generalizado o sistemático contra la población civil o contra una parte de ella. Complementando esta definición, según el artículo 7 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, hecho en Roma el 17 de julio de 1998 (ratificado por España en 2002), se entiende por crimen de lesa humanidad "cualquiera de los actos que se describen (delito subyacente) cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque", y por ataque contra una población civil se considera "una línea de conducta que implique la comisión múltiple de actos mencionados en el párrafo 1 contra una población civil, de conformidad con la política de un Estado o de una organización".

Por otro lado, la jurisprudencia de los Tribunales Internacionales "ad hoc" constituidos hasta este momento (por ejemplo Tribunal de la Antigua Ex–Yugoslavia), que puede servirnos para interpretar esas normas, ha sentado una serie

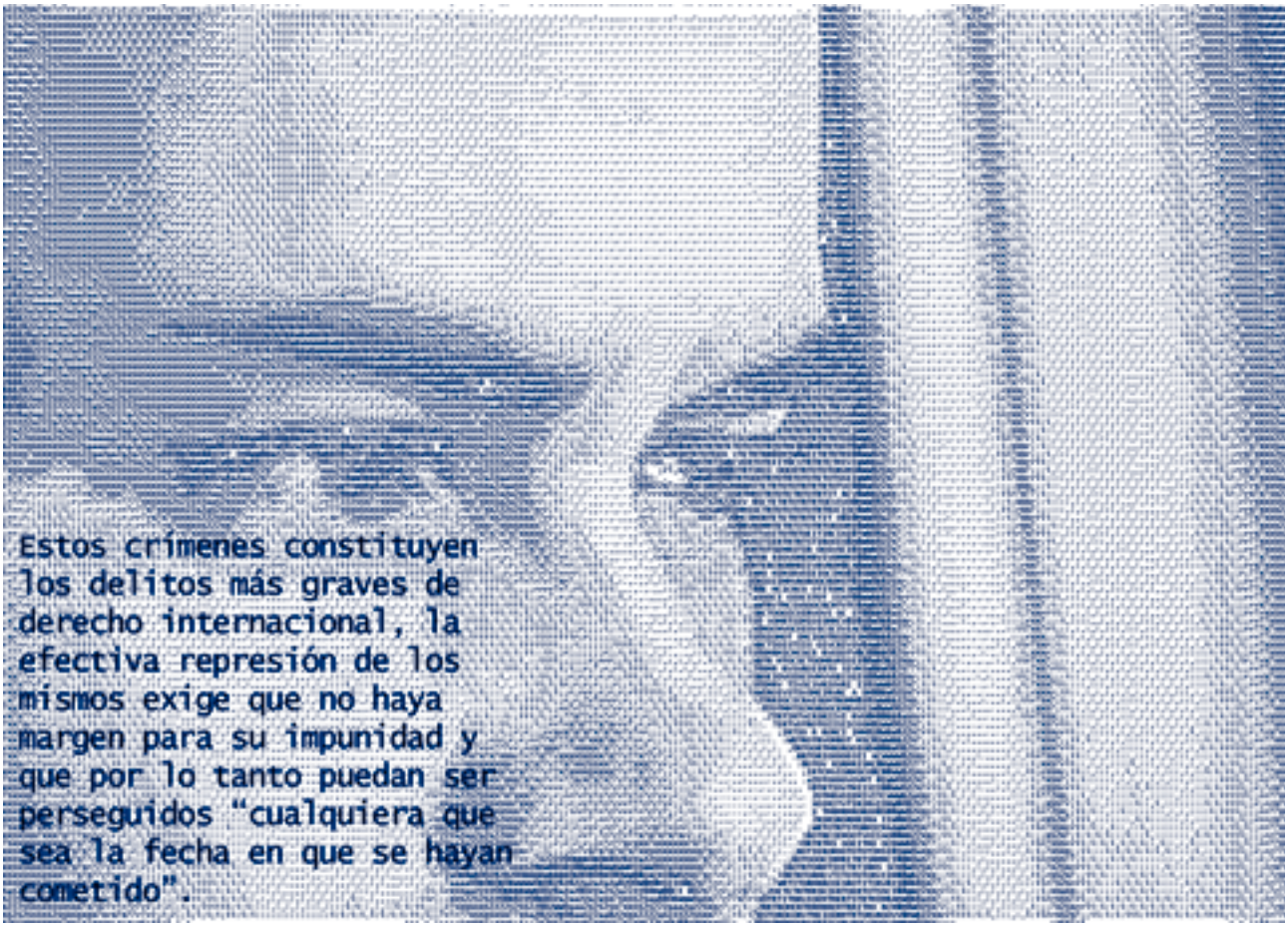

de elementos o puntos definidores de este delito, y, en lo que ahora nos interesa, ha indicado que ese ataque debe ser ejercido en el marco de una política o plan estatal. Esta clase de crimen se caracteriza, pues, en su consideración internacional, por la comisión instigada o dirigida por un gobierno o por una organización política. Desde el punto de vista del sujeto activo, es precisa una actuación de conformidad con políticas de Estado o de una organización no estatal pero que ejerce el poder político "de facto".

Esta circunstancia o característica del sujeto activo del delito, es decir, que sea cometido por un grupo de poder; que actúe desde el poder, o que tenga capacidad de neutralizar al poder legitimo, es uno de los elementos que internacionaliza a esta clase de delitos, de tal manera que los convierte en crimen contra la humanidad.

Existe una tendencia doctrinal que propugna la ampliación de la categórica jurídica de crimen de lesa humanidad a sectores no estatales, que, sin embargo, deben tener un gran poder lesivo y pueden actuar a gran escala desplazando el poder del Estado, basándose incluso en el propio artículo 7 del Estatuto de Roma antes citado, al aludir a una "organización". En tal sentido se ha defendido (por ejemplo el Magistrado Gómez Bermúdez) que se considere como delito de lesa humanidad el terrorismo ejecutado por el integrismo islámico o "yihadista", pero no así el de ETA, por razón de los fines que pretende aquél: la desaparición de la civilización occidental.

Conforme a esa postura, el que se tratase el delito de terrorismo como un crimen de lesa humanidad permitiría que pudiera ser perseguido por la comunidad internacional y, además, en cualquier momento. Y es que efectivamente las características esenciales de los delitos contra la humanidad, que verdaderamente los singulariza, es su perseguibilidad internacional, más allá del principio de territorialidad, esto es, que puedan ser enjui-

Terrorismo delituak 'lesa gizatasun delitutzat' hartu nahi dituen jarrera horri aurka egin behar zaio.

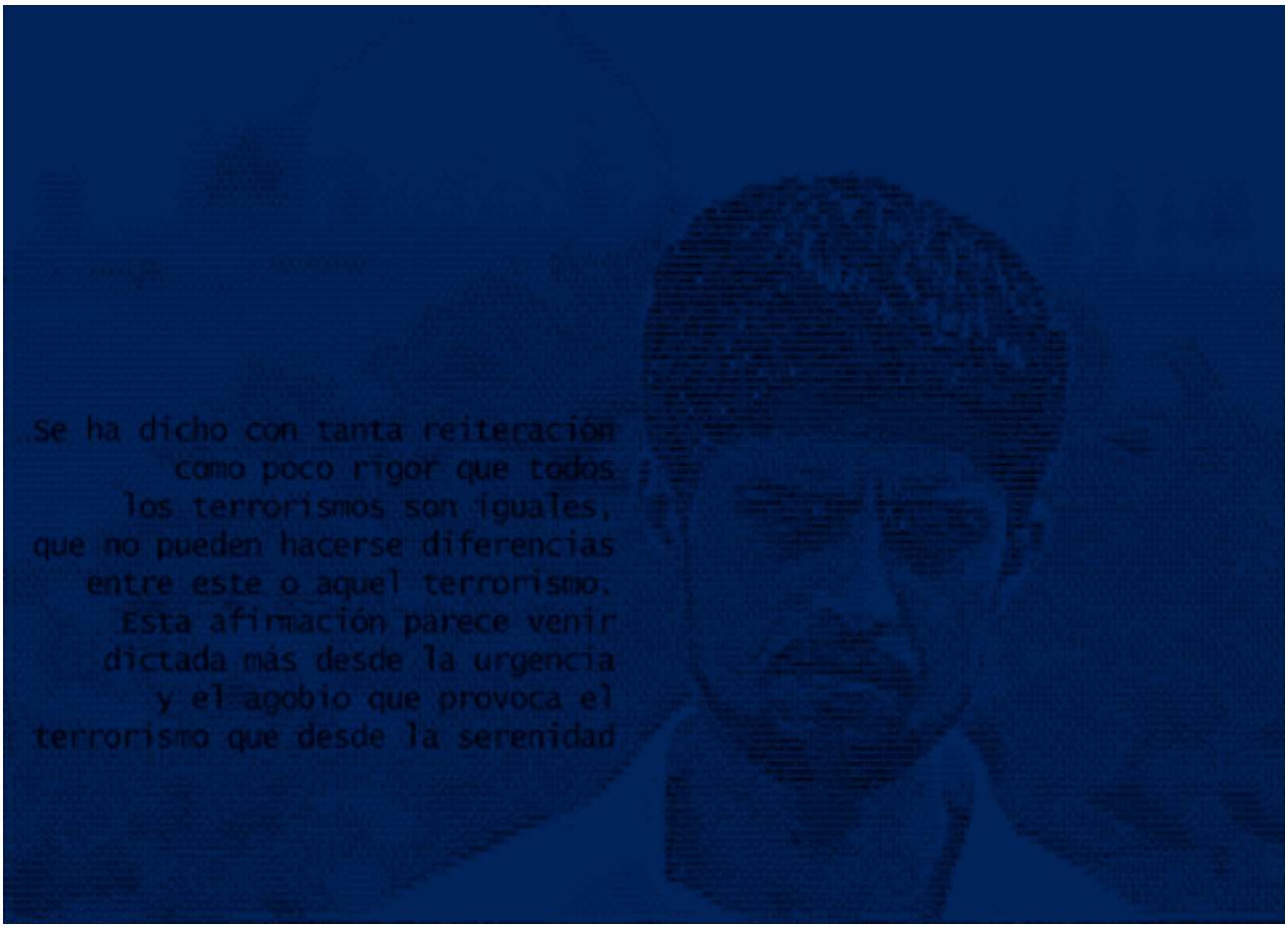

ciados en cualquier país del mundo o incluso por el Tribunal Penal Internacional de la Haya, y su imprescriptibilidad (artículo 131.4 Código Penal), es decir, la posibilidad de que sus autores puedan ser juzgados y condenados en cualquier momento sin que se extinga la responsabilidad criminal por el paso del tiempo (el delito de terrorismo a los 20 años).

Sin embargo, en el Derecho Internacional no existe un desarrollo progresivo suficiente que permita concluir que todos y cada uno de los actos que a partir de los tratados internacionales pasan a ser calificados como actos de terrorismo puedan reputarse tan solo por esa circunstancia delitos de lesa humanidad. En este instante, no corresponde la calificación de delitos de lesa humanidad a aquellas acciones de terrorismo en las cuales no intervenga el Estado. Sí podrían catalogarse como tales aquellos actos terroristas ejecutados o impulsados por el Estado o aparatos dependientes de éste.

No es posible descartar que en el futuro se termine manteniendo una interpretación que amplíe a organizaciones terroristas el ámbito de los sujetos de estas conductas punibles contra la humanidad, siempre que aquéllas tengan capacidad de cometer múltiples actos que alcancen a ser catalogados como un ataque generalizado o sistemático contra la población civil.

'Lesa gizatasun krimena' bereizten duena zera da: gobernu batek edo erakunde politiko batek bultzatutako edo zuzendutako mandatua dela.

En tal dirección ejerce una cierta presión el pensamiento conservador norteamericano, que pretende ampliar los márgenes de lo que se entiende como delitos de lesa humanidad y en ellos incluir al terrorismo cometido por personas individuales. La necesidad de que no haya diferencias entre terrorismo de Estado y de las personas o ciertas organizaciones terroristas serviría para que Estados Unidos pudiera seguir con su política (bélica), y para ello le serviría de apoyo la legitimidad que le conferiría que su lucha contra el terrorismo significara una lucha contra delitos que ofenden la con-

dición humana.

Desde esa ideología neoconservadora se fomenta incluso que el Tribunal Penal Internacional, que aquel país, por otro lado, rechaza de plano, sea utilizado como jurisdicción para perseguir como terroristas a organizaciones revolucionarias, populares o de liberación nacional.

Sosteniendo la necesidad de ampliar la noción de crimen de lesa humanidad para aquellos casos de estas organizaciones, también se busca disolver el propio contenido y la intrínseca gravedad del denominado terrorismo de Estado. No se quiere reconocer que los actos cometidos desde el poder legítimo son exponencialmente más graves que cuando los realizados por un delincuente aislado o incluso una organización.

Desde mi punto de vista, a pesar de las ventajas ya expuestas que pudiera acarrear la consideración del delito de terrorismo como delito de lesa humanidad, para evitar que se haga impropia la esencia jurídica de estos delitos, por pretender la desnaturalización del denominado terrorismo de Estado y porque detrás de esta posición se halla la referida ideología conservadora, es necesario oponerse a esa posición que pretende incluir a los delitos de terrorismo entre los de lesa humanidad, y mantener la interpretación por la cual los delitos contrarios a la humanidad no pueden ser cometidos por otro sujeto más que por los Estados o aparatos próximos a éste. ❑

Gaur-gaurkoz, Estatuak esku-hartzen ez duen ekintza terroristak ez dira 'lesa gizatasun delituak'.

Pentsamendu kontserbadore iparramerikarrak 'lesa gizatasun delitu' kontzeptua zabaldu egin nahi du, eta multzo berean sartu nahi du gizabanakoek gauzatutako terrorismoa.

PASOS PREVIOS

Kepa Aulestia
Analista político.

Kepa Aulestiaren artikuluaren azkenean jasotzen da bere gogoetaren funtsa. "Terrorismoa denari eta ez denari buruzko hausnarketa bateraturik gabe, sistema bezala karakterizaturik gabe eta terrorismoa sortzen duten gizarteetan aldez aurretik bere izaera kriminala aitortu gabe, ia ezinezkoa litzateke gizateriaren aurkako krimentzat jotzea". Artikulugileak , legegintza erako auziak alde batera utzita, gure gizartean –kalean bertan eta politikan- jarduera terroristaz dugun kontzeptuari berari buruz hausnartzera garamatzan ikuspuntu interesgarria eskaintzen digu.

La tipificación penal del terrorismo como crimen contra la humanidad requiere, previamente, la asunción moral e incluso ideológica de dicho concepto y exige, de manera ineludible, su conceptuación con carácter universal. Si lo segundo apela, a su vez, a la existencia de una definición de terrorismo de alcance general, lo primero demanda la consideración de la violencia terrorista como sistema en cada una de sus manifestaciones. Junto a ello, es necesario tener en cuenta cuáles son los déficits que presentan las distintas sociedades y marcos constitucionales en su concepción del mal terrorista y en su plasmación en los respectivos códigos penales.

En nuestro caso es evidente que persiste una doble carencia, y no necesariamente en el ámbito jurídico. En primer lugar, el discurso terrorista que diluye toda responsabilidad y culpa apelando a los orígenes históricos del "conflicto", o las subsume justificándola como expresión de una reacción colectiva ineludible, ha generado poso en una sociedad que se resiste a apuntar con el dedo del reproche moral a cada condenado por terrorismo. Si la culpa y la responsabilidad individual no existen o aparecen disipadas para muchos ciudadanos que, por otra parte, aborrecen la violencia, resulta extraordinariamente difícil que la sociedad que conforman también esos ciudadanos asuma, con todas sus consecuencias, que el terrorismo que se practica en su nombre constituye un crimen contra la humanidad. En segundo lugar, la utilización del terrorismo como

De esta forma, el terrorismo está atacando a la condición de la persona, a la libertad de los miembros de la sociedad.

materia para la especulación política impide que socialmente se perciba o admita su carácter de sistema de coerción liberticida. Resulta muy difícil afrontar el debate sobre la tipificación del terrorismo como crimen contra la humanidad cuando la sociedad, la política y la propia legislación presentan carencias que, en buena lógica, deberían superarse previamente. Además, ha de tenerse en cuenta que la previsión penal de crimen contra la humanidad implica la descripción del sistema de terror a que se refiere, con la identificación de los responsables de dicho sistema que difícilmente podría ser la suma de los responsables materiales de los distintos atentados terroristas. En el caso de ETA esta identificación no sería tan sencilla judicialmente y debería atenerse a la consideración que la inducción y la dirección de las actividades terroristas ha tenido a lo largo de los años tanto en la legislación penal como en aquellas sentencias que hayan generado jurisprudencia.

El problema señalado no sólo se refiere al terrorismo local, sea el de ETA o el de los Tigres Tamiles. Algo semejante podría plantearse en lo que respecta al terrorismo global. El terrorismo de raíz islamista que viene operando en torno a Al Qaeda puede responder al cuadro definitorio de crimen contra la humanidad que compete a la Corte Penal Internacional. Pero en la misma medida que el Estado de Derecho, por su naturaleza eminentemente garantista, encuentra serias dificultades para enjuiciar la cadena de responsabilidades que concurre en cada atentado yihadista, resultaría extremadamente arduo aplicar en consecuencia una posible tipificación de dicho terrorismo como crimen contra la humanidad. La descripción de

Erantzukizun indibidualik ez badago edo herritar askok –indarkeria gaitzesten duen herritar askok- desagertutzat jotzen badu, erabat zaila da gizarteak bere izenean gauzatzen den terrorismoa gizateriaren aurkako kirmena dela ondorio guztiekin aitortzea.

los mecanismos de decisión y la identificación de los responsables últimos del sistema de terror que pivota en torno a la marca Al Qaeda bien podría acabar señalando, casi simbólicamente, a Bin Laden y a Al Zawahiri como artífices y directores de un sin fin de atentados que, consignando únicamente los perpetrados en Irak, volvería absurda semejante simplificación. Pero también en este caso nos encontramos con una carencia previa, en tanto que buena parte de la comunidad musulmana tampoco concibe que la forma terrorista de la yihad constituya un crimen que merezca ser castigado por los tribunales, sino todo lo contrario. Alguien podría argumentar que la consideración jurídica internacional del terrorismo como crimen contra la humanidad contribuiría a abrir los ojos del Islam respecto a la violencia que amenaza con alienarlo. Pero más lógico parece abrigar un cauto escepticismo respecto a tal eventualidad. El procesamiento y el sometimiento a juicio oral de los acusados por terrorismo yihadista en países occidentales no han suscitado una contestación especial en sus lugares de origen o, en general, en los países de mayoría musulmana. Pero la categorización de ese terrorismo como crimen contra la humanidad, y el consiguiente enjuiciamiento de sus responsables por el Tribunal Penal Internacional, podría llevar a muchos de los gobiernos y regímenes que rigen en los citados países a desentenderse formalmente de tal consideración.

Por último, no existe una definición de terrorismo universal y unívoca que inspire su tipificación penal también de manera universal y unívoca. La definición a la que llegó en 2004 el Grupo de expertos de Alto Nivel de la ONU tampoco permite una fácil interpretación de su contenido como base para la consideración del terrorismo como crimen contra la humanidad, sencillamente porque trata de acotar la naturaleza del acto terrorista, no del sistema de terror a que da lugar. Y cabe interpretar que el concepto crimen contra la humanidad presupone la existencia de un sistema, de un plan aplicado que acarrea consecuencias generales. En cualquier caso, el problema definitorio no sólo presenta una vertiente más o menos académica o jurídica. Sobre todo refleja la existencia de contradicciones en la esfera internacional, cuando no de posiciones fluctuantes o condicionadas por la distancia en que se produce el mal terrorista respecto al país en que es juzgado moralmente. Basta repasar los calificativos que la prensa añade a las siglas que practican la violencia de intencionalidad política en el mundo para cerciorarse de las muchas ocasiones en las que el terrorismo parece un término emparejado únicamente a los atentados yihadistas indiscriminados.

Terrorismoa espekulazio politikorako gaitzat erabiltzeak, gizarteak askatasunaren aurkako behartze sistematzat hartzea edo onartzea galarazten du.

El debate sobre la consideración del terrorismo como crimen contra la humanidad resulta pertinente precisamente porque al abordarlo afloran las carencias que presenta la legislación vigente en muchos países, la cultura política dominante y el consenso democrático a nivel global.

Ez dago bere tipifikatze penala era unibertsal eta adiera bakarrean egitea eragin dezakeen terrorismoaren definizio unibertsal eta adiera bakarrekorik.

Pero sería cuestionable abordar la citada tipificación penal eludiendo o minimizando la importancia de esas carencias. Sin una definición compartida de lo que es y de lo que no es terrorismo, sin su caracterización como sistema, y sin que previamente en las sociedades que generan terrorismo se asuma su carácter criminal, resultaría prácticamente imposible catalogarlo como crimen contra la humanidad. ❑

Definizioaren arazoari dagokionez, alderdi akademiko eta juridikoaz gain, hainbat kontraesan agertzen da nazioartean eta baita jarrera gorabeheratsuak eta gaitz terrorista gertatzen den eta moralki epaitzen duen herrialdearen arteko distantziak baldintzatutakoak ere.

barrutik

Prensa

Movilización y actos

Nota de prensa

Ante el ingreso de Igor Portu en el hospital de San Sebastián

Coordinadora Gesto por la Paz de Euskal Herria - Euskal Herriko Bakearen Aldeko Koordinakundea

Hecha pública el 8 de enero de 2008

Ante la hospitalización del presunto miembro de ETA Igor Portu Juanena tras haber sido detenido por agentes de la Guardia Civil la Coordinadora Gesto por la Paz desea hacer publico el siguiente comunicado:

Resulta imprescindible que el proceso de investigación que se ha iniciado llegue al esclarecimiento de los hechos para lo que debe darse la colaboración de los agentes implicados y de sus responsables. El resultado de esta investigación debe llegar a toda la ciudadanía, que tiene el derecho a recibir esta información con la mayor celeridad posible. Procesos de este tipo, que esclarezcan estas actuaciones, fortalecen el Estado de Derecho, la Democracia y a todos los que defienden los Derechos Humanos para todas las personas.

La anacrónica perduración del terrorismo y sus trágicas consecuencias no puede provocar la más mínima disminución en la exigencia de que la necesaria lucha contra el terrorismo se debe realizar bajo el escrupuloso respeto de los Derechos Humanos. Todos los estamentos implicados -instituciones, partidos políticos y la sociedad en general- debemos defender activamente este principio frente a quienes siguen justificando el asesinato y, de esta forma, desvirtúan su supuesta defensa de los Derechos Humanos. ❑

Artículo de opinión

CIUDADANÍA Y ESTADO DE DERECHO

Xabier Askasibar Renobales
Itziar Aspuru Soloaga
Gesto por la Paz

Artículo publicado en El Correo el 27 de enero de 2008

El pasado 2 de diciembre por la mañana se celebraba en Bilbao una manifestación en favor de los detenidos en el proceso 18/98, mientras que por la tarde en decenas de barrios y pueblos de nuestro entorno se desarrollaban concentraciones silenciosas convocadas fundamentalmente por Gesto por la Paz para protestar en silencio por el atentado de ETA que costaba la vida a Raúl Centeno y hería de muerte a Fernando Trapero, que fallecería unos días más tarde. En la película en blanco y negro que muchos se empeñan en reproducir y publicitar, se habría tratado de actos incompatibles y contrapuestos, de forma que quienes a la mañana se manifestaban en un acto de "victimismo cómplice" eran quienes justifican y apoyan la violencia de ETA, frente a quienes por la tarde la condenaban. Esta lectura de la realidad, esta visión del problema de la violencia pintada con brochazos gruesos y a dos colores, que no admite pinceladas finas ni colores matizados, además de ser, en primer lugar, demasiado simplista, es también, en segundo lugar, perjudicial para la vitalidad democrática de nuestra sociedad.

Por un lado, el excesivo simplismo de esta visión se comprueba al constatar que hubo personas que estuvieron tanto en la manifestación de la mañana como en las concentraciones de la tarde. Y seguro que por convicción podrían haber sido muchas más, pero el riesgo de manipulación o de que se incorporaran otros mensajes en la primera de las convocatorias que legitimaran la violencia lo evitaron. No hay duda de que las formas y la coherencia son importantes.

Ante la violencia de ETA sólo es aceptable ética y políticamente su condena y deslegitimación absolutas, y aquí no hay matices, ni pinceladas finas. Pero esta postura no conlleva tener que estar de acuerdo con cualquier forma de luchar por la erradicación de dicha violencia. No todo vale en nombre de la lucha contra ETA, incluso aunque se haga bajo el amparo teórico del Estado de Derecho, porque tampoco vale cualquier Estado de Derecho. La dicotomía no se puede establecer, por tanto, en términos de "o estás contra ETA y apoyas todo lo que se hace en la lucha contra ella o estás a favor de ETA". Es perfectamente legítimo ser capaz de compatibilizar, en ningún caso equiparar, la condena sin paliativos del terrorismo de ETA con el cuestionamiento de la Ley de Partidos y su aplicación, del sumario 18/98 o del cierre de Egunkaria, por poner tres ejemplos. Negar esa legitimidad bajo la acusación de ambigüedad, equidistancia o incluso complicidad, a quien, condenando taxativamente la violencia, mantiene una postura crítica o al menos pone en cuestión determinadas actuaciones del Estado de Derecho, es un elemento negativo para la vitalidad democrática de nuestra sociedad.

Hay quienes reivindicamos una ciudadanía preocupada por el bien común, comprometida con una sociedad más justa y tolerante, implicada radicalmente en la defensa de los derechos humanos de todas las personas. Una ciudadanía que debe estar alerta y no

pasiva ni indiferente ante el Estado de Derecho, como si nada pudiera cuestionarse y todo fuera ya legítimo por ser "legal". Y esa es la auténtica actitud de defensa del Estado de Derecho.

Por ejemplo, en el proceso desarrollado en torno al sumario 18/98 hay aspectos que cuestionan su credibilidad y con él la del propio Estado de Derecho. Juristas nada sospechosos lo han expresado en mayor o menor medida. Bajo el paraguas del "todo es ETA" se creó un macrosumario donde se juntaron piezas muy distintas y se acusó a personas bajo el argumento de que sus acciones coincidían supuestamente con los objetivos de ETA, aunque se defendieran y desarrollaran sin violencia. De esta forma, se ha condenado a gente, por ejemplo, por desarrollar la desobediencia civil, aunque ésta sea un camino de lucha no violento y profundamente democrático. En cualquier caso, el sumario 18/98 no deja de ser un ejemplo donde la credibilidad del Estado de Derecho está en juego, pero podríamos citar otros como el cierre de Egunkaria o la lucha contra la tortura y los malos tratos.

Estas cuestiones deben ser motivo de preocupación, y se debe mantener una postura razonablemente crítica y vigilante, porque es mucho lo que está en juego. Por desgracia, en esta película en blanco y negro, y seguramente como otra de las lamentables consecuencias de la persistencia del terrorismo, en muchos casos no sólo se admite y aplaude todo lo que se haga en nombre de la lucha contra ETA sin ninguna capacidad crítica, sino que se niega cualquier legitimidad a su cuestionamiento, a pesar de que haya principios fundamentales como la presunción de inocencia, la igualdad ante la ley o la apuesta por una justicia garantista, que pudieran quedar en entredicho.

Y tampoco hay que olvidar que, por desgracia, hay quienes utilizan la crítica al Estado de Derecho para justificar y legitimar la violencia y el terrorismo de ETA. Y ese es un límite que nunca se debe rebasar. Nuestro deber de deslegitimar la violencia nos debe forzar a valorar el cómo, dónde y con quién de nuestras críticas, para asegurar que son claras y sin posibilidad de manipulación. Esta cautela, no sólo daría coherencia a la crítica, que tantas veces falta, sino que la haría más eficaz.

En definitiva, frente a esta situación y a este modelo de sociedad que subyace, es indispensable reivindicar hoy una ciudadanía adulta, preocupada, activa, responsable, formada e informada, con criterio y comprometida con la credibilidad del Estado de Derecho y con la defensa de los derechos humanos de todas las personas, base de nuestra democracia. ❑

Artículo de opinión

NO TODO VALE

Inés Rodríguez
Gesto por la Paz

Artículo publicado en Noticias de Gipuzkoa el 31 de enero de 2008

Uno de los pilares en que se basa la confianza de los ciudadanos hacia el sistema democrático es tener la convicción de que el Estado de Derecho nunca traspasa los límites de la legalidad vigente en su empeño por defender los intereses generales y, en concreto, en lo concerniente al problema del terrorismo y su erradicación, que se llevará a cabo dentro de los límites establecidos por las leyes y el escrupuloso respeto a los derechos humanos.

Ante la violencia de ETA sólo es aceptable

ética y políticamente su condena y deslegitimación absolutas, sin matices. Pero esta postura no conlleva tener que estar de acuerdo con cualquier forma de combatir dicha violencia. No todo vale en la lucha contra ETA, incluso aunque se haga bajo el amparo teórico del Estado de Derecho.

A los ciudadanos, que aceptamos las reglas del sistema democrático, que apostamos decididamente por las vías pacíficas y democráticas, nos corresponde ser responsables y no pasivos ni indiferentes. En la lucha contra ETA algunos se empeñan en establecer una falsa dicotomía en términos de "o estas contra ETA y apoyas todo lo que se hace en la lucha contra ella o estás a favor de ETA y la violencia", como si fuera una película en blanco y negro, sin matices. Pero es perfectamente legítimo ser capaz de compatibilizar, -en ningún caso equiparar ni comparar-, la condena sin paliativos del terrorismo de ETA con el cuestionamiento de la Ley de Partidos y su aplicación o del sumario 18/98. Negar esa posibilidad o considerarla síntoma de ambigüedad, equidistancia o incluso complicidad, a quien, condenando taxativamente la violencia, mantiene una postura crítica o al menos pone en cuestión determinadas actuaciones del Estado de Derecho, es un elemento negativo para la vitalidad democrática de nuestra sociedad.

Hay varios casos donde la credibilidad del Estado de Derecho parece estar en juego o que, al menos, han creado grandes dudas entre numerosos ciudadanos. Entre estos hechos podemos citar el proceso desarrollado en torno al sumario 18/98 en el que hay aspectos que cuestionan su credibilidad y, con él, la del propio Estado de Derecho como así lo han expresado en mayor o menor medida juristas nada sospechosos; determinadas actuaciones judiciales poco claras o contradictoras, al menos en apariencia, y que no llegan a la ciudadanía de forma comprensible; el proceso seguido en el cierre de Egunkaria, del que se van a cumplir cinco años, cuando el cierre un diario en democracia constituye un hecho de excepcional gravedad porque atenta contra derechos fundamentales; o la sombra de tortura y los malos tratos donde debería quedar claro que el Estado ha establecido los mecanismos necesarios para que estas situaciones no se produzcan y que, ante cualquier sombra de duda, se esclarecerán y se conocerá la verdad.

Estas cuestiones, entre otras, deberían ser motivo de preocupación entre la ciudadanía y ante ellas se debería mantener una postura razonablemente crítica y vigilante, porque es mucho lo que está en juego. Por desgracia, en esta película en blanco y negro, y seguramente como otra de las lamentables consecuencias de la persistencia del terrorismo, en muchos casos no sólo se admite y aplaude todo lo que se haga con motivo de la lucha contra ETA, sino que se niega cualquier legitimidad a su cuestionamiento, a pesar de que haya principios fundamentales -como la presunción de inocencia, la igualdad ante la ley o la apuesta por una justicia garantista-, que pudieran quedar en entredicho.

Nosotros reivindicamos una ciudadanía adulta, responsable, formada e informada, activa y preocupada por el bien común, comprometida con una sociedad más justa y tolerante, implicada radicalmente en la defensa de los derechos humanos de todas las personas. Una ciudadanía que debe estar alerta y no pasiva ni indiferente ante las actuaciones del Estado de Derecho, como si nada pudiera cuestionarse y todo fuera ya legítimo por ser "legal". Y esa es la auténtica actitud de defensa del Estado de Derecho y lo que nos llena de legitimidad a la hora de ser radicales en la defensa de los derechos humanos y el de la vida como primero de todos ellos, sin el cual ninguno de los demás derechos puede ser ejercido.

Tampoco podemos olvidar que hay quienes utilizan la crítica al Estado de Derecho para justificar y legitimar la violencia y el terrorismo de ETA. Y ese es un límite que nunca se debe rebasar. Nuestro deber de deslegitimar la violencia nos fuerza a valorar el cómo, dónde y con quién de nuestras críticas, para asegurar que son claras y sin posibilidad de manipulación. Esta cautela, no sólo daría coherencia a la crítica, que tantas veces falta, sino que la haría más eficaz. No hay duda de que las formas y la coherencia son importantes y lógicamente también lo es mantener nuestro espíritu crítico. ❑

Convocatoria de Manifestación

EN MI NOMBRE, PAZ Y LIBERTAD. ETA NO GURE IZENEAN, ASKATASUNA ETA BAKEA. ETA EZ

Bilbao, sábado, 9 Febrero, 17:30

Coordinadora Gesto por la Paz de Euskal Herria

Ofrecida el 2 de febrero de 2008

Un año más, la Coordinadora Gesto por la Paz convoca su tradicional manifestación, en torno al "Día Internacional de la no violencia" para exigir la PAZ, la desaparición de ETA, el fin inmediato y definitivo de su actividad terrorista y de su permanente amenaza. Ésta es la prioridad que trágicamente sigue imponiendo ETA al negarse a oír la voz mayoritaria de la ciudadanía que demanda el cese inmediato y definitivo de la violencia. Por este motivo, el próximo sábado 9 de febrero, Gesto por la Paz convoca, un año más, esta manifestación con el lema:

En mi nombre, PAZ y LIBERTAD. ETA NO
Gure Izenean, ASKATASUNA ETA BAKEA. ETA EZ

El hastío y la desesperanza suele aflorar, especialmente tras la ruptura por parte de ETA de periodos de tiempo en los que ha cesado su actividad. En este doloroso contexto sigue siendo necesario reafirmar nuestro compromiso por la paz y, también, realizar un análisis sereno de la realidad. Cualquier aproximación al problema de la violencia, especialmente si se aborda su posible solución, se debe realizar desde la asunción de unos principios básicos: 1) la deslegitimación de la violencia, 2) la separación clara entre el problema de la violencia y los conflictos de carácter político que tiene esta sociedad y 3) la solidaridad y el reconocimiento hacia las víctimas directas de la violencia terrorista.

Desde Gesto por la Paz tenemos la profunda convicción de que la violencia no tiene, ni ha tenido nunca, legitimidad alguna y, por tanto, no existe ninguna razón que la justifique, la ampare o la explique. El recurso a la violencia no ha sido inevitable, ha sido el medio por el que ha optado voluntariamente un reducido grupo de nuestra sociedad para tratar de imponerse, por la fuerza, al resto. Por tanto, ETA y quienes siguen justificando o contextualizando sus acciones son los responsables de la continuidad de la violencia.

Esta continuidad de ETA se sitúa completamente fuera de la realidad. Es rechazable simplemente desde la defensa de los Derechos Humanos para todas las personas, pero además la práctica del terrorismo, en estos momentos, ha alcanzado en el ámbito internacional sus mayores cotas de rechazo y desprestigio. En ese contexto y no en otro, ETA y quienes le amparan siguen actuando e intentando infructuosamente justificar su existencia.

Ante esta realidad no se puede ceder en la defensa de los principios democráticos, ni se pueden poner en cuestión ningún proceso de finalización de la violencia. El mensaje a ETA debe ser claro: no puede ser interlocutor de ninguna conversación sobre el desarrollo político de nuestra sociedad. El deseado final llegará en el momento en que quienes siguen practicando la violencia desistan de ella de forma definitiva e incondicional. Ese deseado momento, el desistimiento definitivo e incondicional de la violencia, no puede plantearse de forma condicional, como elemento de negociación para alcanzar réditos políticos. Debe ser el punto inicial del final definitivo. Está en manos de ETA y de quienes le apoyan, es su decisión y su responsabilidad, que no pueden transferir a los demás, como continuamente lo intentan.

En el contexto actual existe otro gran peligro. Desde una postura de rechazo a ETA, se presentan propuestas e iniciativas que abordan el futuro político de esta sociedad desde unos determinados planteamientos ideológicos, pero, a su vez, se defiende que el desarrollo de las mismas nos acercará a la paz. Este planteamiento resulta muy peligroso porque, con el mismo, facilitamos que ETA se sitúe a la expectativa, a la espera de que se puedan alcanzar unos objetivos políticos determinados. Obviamente toda la sociedad anhela la paz con urgencia, pero no se puede hacer un planteamiento que sitúe, en el tiempo, el cese de la violencia de ETA tras la consecución de un determinado status político. Si esto fuera así, estaríamos legitimando a ETA y su violencia.

La violencia de ETA supone una enorme dificultad para desarrollar una política normalizada, especialmente para las opciones políticas no nacionalistas, que están amenazadas en mayor grado. Al mismo tiempo, ETA no debe paralizar, ni mucho menos protagonizar, el desarrollo del futuro político. Por tanto, intentar conjugar estas dos afirmaciones -hacer política a pesar de la violencia y evitar que ETA tutele la política- nos exige que cualquier propuesta significativa sobre el futuro político de esta sociedad se gestione y se desarrolle bajo un consenso mayor que si no existiera la violencia. Este es el peaje democrático que deberíamos cumplir por la existencia de ETA y su intento de injerencia en política por medio del terrorismo. Ese consenso debe estar basado en el reconocimiento de la pluralidad de la sociedad y en él deben participar nacionalistas y no nacionalistas, porque en ese debate se intenta inmiscuir ETA con su negación de la pluralidad, con sus amenazas y con sus supuestas aspiraciones políticas.

Por otra parte, la lamentable y cansina perduración del terrorismo no puede provocar la más mínima disminución en la exigencia de que la necesaria lucha contra el terrorismo se debe realizar bajo el escrupuloso respeto de los Derechos Humanos y los principios democráticos. No vale todo en la lucha contra el terrorismo. La firme y clara defensa de este principio fortalece al Estado de Derecho, y todos los estamentos implicados -instituciones, partidos políticos y sociedad en general- debemos defender activamente este principio frente a quienes siguen justificando el asesinato y, de esta forma, desvirtúan su supuesta defensa de la democracia y los Derechos Humanos.

Las víctimas del terrorismo han sufrido y están sufriendo directamente las consecuencias del ataque terrorista que va dirigido a toda la sociedad, a su pluralidad y a su capacidad de decidir su propio futuro libremente. Estos gravísimos ataques contra la sociedad y estas trágicas consecuencias no se pueden obviar. La propia existencia de las víctimas, como resultado más dramático de la actuación del terror, se debe convertir en la bandera que enarbole la sociedad contra el totalitarismo de ETA. Su reconocimiento debe ser el impulso de nuestro camino hacia la paz. En la manifestación del 9 de febrero, al exigir la desaparición de ETA, estaremos rindiendo nuestro homenaje a cada una de las personas que fueron víctimas del ataque del terrorismo contra nuestra sociedad y recordaremos, de manera especial, a Fernando Trapero y Raúl Centeno, las últimas víctimas de la intolerancia de ETA.

No queremos permanecer al margen. No aceptamos que la violencia se ejerza en nombre de ninguna causa que tenga que ver con nosotros. Sigue siendo necesario que manifestemos públicamente que la paz y la libertad son nuestros derechos, que el diseño de nuestro futuro nos pertenece a todos y lo queremos construir de forma democrática y pacífica desde la asunción de la pluralidad. El resto, la negación de la vida y los Derechos Humanos, el totalitarismo, la intolerancia, la supeditación a la violencia, no nos vale. Por ello animamos a toda la ciudadanía a que participe en esta marcha bajo el lema:

En mi nombre, PAZ y LIBERTAD. ETA NO
Gure Izenean, ASKATASUNA ETA BAKEA. ETA EZ

La manifestación partirá el próximo sábado 9 de febrero, a las 17:30 h., desde la Plaza Sagrado Corazón de Bilbao hasta el Ayuntamiento. Deseamos que esta marcha se convierta en un silencioso grito que, desde la diferencia, nos una a todos en nuestro deseo de paz frente a la intolerancia y el totalitarismo de ETA. ❑

Manifestaziorako deialdia

EN MI NOMBRE, PAZ Y LIBERTAD. ETA NO GURE IZENEAN, ASKATASUNA ETA BAKEA. ETA EZ

Bilbao, otsailaren 9a, larunbata, 17:30etan

Euskal Herriko Bakearen Aldeko Koordinakundea

2008ko otsailaren 2an egindakoa

Beste urte batez, Bakearen aldeko Koordinakundeak "Indarkeriarik Ezaren Nazioarteko Egunaren" inguruko manifestaziorako deialdia egiten du, BAKEA, ETAren desagertzea, bere jarduera terrorista eta etengabeko mehatxua berehala eta behin-betiko bukatzea eskatzeko. Hauxe data, zoritxarrez, ETAk inposatzen jarraitzen duen lehentasuna, indarkeria erabiltzea berehala eta behin betiko baztertzea eskatzen duten herritar gehiengoen ahotsa entzun gabe. Horrexegatik, datorren larunbatean, otsailak 9, Bakearen aldeko Koordinakundeak manifestazioa egingo du aurten ere, ondorengo goiburuarekin:

En mi nombre, PAZ y LIBERTAD. ETA NO
Gure Izenean, ASKATASUNA ETA BAKEA. ETA EZ

Gogaitasuna eta etsipena azaleratzen dira, batez ere ETA, bere jarduera etenda izan duen denboraldien ostean, lehenera bueltatu denean. Testuingurru mingarri honetan, ezinbestekoa da gure bakearen aldeko konpromisoa berrestea eta, era berean, errealitatearen azterketa lasaia egitea. Indarkeriaren arazoa, eta batez ere, arazo horren konponketa aztertzen badira, argi eta garbi izan behar ditugu funtsezko hiru oinarri: 1) indarkeriari zilegitasuna kentzea, 2) indarkeriaren arazoa eta herri honek dituen gatazka politikoak argi eta garbi banantzea eta 3) indarkeria terroristaren biktima zuzenen aldeko elkartasuna eta aitorpena.

Bakearen aldeko Koordinakundeko kideok uste sendoa dogu: indarkeriak gaur egun ez duela –eta ez duela inoiz izan- inongo zilegitasunik eta, ondorioz, ez dagoela indarkeria justifikatuko, babestuko edo azalduko duen arrazoirik. Indarkeria erabiltzea ez da ezinbestekoa izan, gure gizarteko talde txiki batek, indarrez gainerako herritarrak menperatzen saiatzeko, bere borondatez hautatu duen bidea baizik. Horregatik, ETA eta bere ekintzak justifikatzen edo arrazoitzen dituztenak dira indarkeriaren iraunkortasunaren arduradun bakarrak.

ETAren iraute hau errealitatetik kanpo dago erabat. Pertsona guztientzako Giza Eskubideen defentsaren ikuskeratik bakarrik gaitzesgarria da, baina, gainera, terrorismoaren erabilerak, une hauetan, gaitzespen eta kondena mailarik altuenak jadetsi ditu nazioar-

tean. Testuinguru honetan, eta ez beste inon, ETAk eta bere babesleek jardueran eta, alferrik bada ere, beren ekintzak justifikatu nahian jarraitzen dute.

Egoera honetan, ezin da amore eman oinarri demokratikoen defentsan eta hauek ezin dira zalantzan jarri indarkeriaren bukaerarako edozein prozesutan. ETAri zuzendutako mezua argia izango da: ezin du gure gizarteko garapen politikoari buruzko solasaldietako solaskide izan. Indarkeria erabiltzen jarraitzen dutenek erabilera horri behin betiko eta baldintzarik gabe uko egin diezaiotenean iritsiko da hainbeste irrikatzen dugun bukaera hori. Biziki nahi dugun une hori, indarkeriari behin-betiko eta baldintzarik gabe uko egitea, ezin da baldintzapean planteatu, etekin politikoak lortzeko negoziaketarako osagai bezala. Behin-betiko bukaeraren hasierako puntua izango da. ETAren eta berau babesten dutenen esku dago, beren erabaki eta erantzukizuna da eta hori ezin dute beste inoren esku utzi, behin eta berriro saiatzen diren bezala.

Gaur egungo testuinguruan, badago beste arrisku bat ere. ETA gaitzesteaz batera, gizarte honen etorkizun politikoari planteamendu ideologiko jakin batzuetatik heltzen dioten proposamen eta ekimenak aurkezten dira, baina, era berean, horien garapenak bakera hurbilduko gaituela defendatzen da. Planteamendu hau guztiz arriskutsua da, horrekin ETA adi-adi, helburu politiko jakin batzuk lortzeko zain, egotea ahalbideratzen dugulako. Jakina, gizarteak biziki irrikatzen du bakea, baina ezin da ETAren indarkeriaren bukaera estatus politiko jakin baten lorpenaren ostean jartzen duen planteamendurik onartu. Hau horrela balitz, ETA eta bere indarkeria legitimatuko genituzke.

ETAren indarkeria egundoko zailtasuna da politika normalizatua garatzeko, batez ere aukera politiko nazionalistentzat, mehatxuak beraiei zuzenduta daudelako gehien bat. Era berean, ETAk ezin du geldiarazi, eta are gutxiago protagonizatu, etorkizun politikoaren garapena. Beraz, bi baieztapen hauek lotzeak –politika egin indarkeria egon arren eta ETAren tutoretza politikoa deuseztatuz- hauxe eskatzen digu: gizarte honen etorkizun politikoari buruzko edozein proposamen esanguratsu indarkeriarik gabe egongo zatekeena baino adostasun handiagoaz kudeatzea eta garatzea. Hauxe da ETA egoteagatik eta politikan terrorismoaren bidez sartzeko egiten duen saiakeragatik ordaindu beharko genukeen bidesari demokratikoa. Gizartearen aniztasunaren aitorpenak izan beharko luke adostasun horren oinarria eta nazionalistek eta ez nazionalistek parte hartu beharko lukete, eztabaida horretan sartu nahi duelako ETAk, aniztasuna ukatuz, mehatxatuz eta balizko asmo politiko batzuk aurkeztuz.

Beste alde batetik, terrorismoaren iraupen tamalgarri eta nekagarriak ez du murriztu behar, ezta gutxiago ere, gure eskakizuna eta terrorismoaren aurkako ezinbesteko borrokan Giza Eskubideak eta oinarri demokratikoak zehatz-mehatz errespetatuko dira. Dena ez da bidezkoa terrorismoaren aurkako borrokan. Oinarri honen defentsa tinko eta argiak Zuzenbide Estatua sendotzen du, eta tartean dauden estamentu guztiok –erakundeak, alderdi politikoak eta gizartea- gogotsu defendatu behar dugu oinarri hau hilketa justifikatzen duten eta, horrela, demokraziaren eta Giza Eskubideen balizko defentsa indargabetzen dutenen aurrean.

Terrorismoaren biktimek zuzenean sufritu dituzte eta sufritzen dihardute gizarte osoari, bere aniztasunari eta bere etorkizunaren inguruan askatasunez erabakitzeko gaitasunari zuzendutako eraso terroristaren ondorioak. Gizartearen aurkako eraso larri hauek eta ondorio tragiko hauek ezin dira alde batera utzi. Izuaren gauzatzearen emaitzarik dramatikoena diren biktimak egoteak berak bultzatu beharko luke gizartea ETAren totalitarismoaren aurka. Biktimak aitortzeak gidatu behar gaitu bakerako bidean. Otsailaren 9ko manifestazioan, ETAren desagerpena eskatzean, gure gizartearen aurkako terrorismoaren erasoaren biktima izan diren gizon eta emakumeei omenaldia egingo diegu eta oroitzapen berezia izango dugu Fernando Trapero eta Raúl Centeno ETAren intolerantziaren azken biktimentzat.

Ez dugu kanpoan geratu nahi. Ez dugu onartzen indarkeria gurekin zerikusia duen edozein arrazoiren izenean egitea. Behar-beharrezkoa da gaur ere, bakea eta askatasuna geure eskubideak direla jendaurrean hots egitea, geroaren diseinua guztioi dagokigula eta demokraziaren eta, aniztasuna onartuz, bakearen bideetatik eraiki gura dugula adieraztea. Gainerakoak, bizia eta Giza Eskubideak ukatzeak, totalitarismoak, intolerantziak, gauza guztiak indarkeriaren menpe jartzeak… ez digu balio. Horregatik, dei egiten diegu herritarrei, ondorengo goiburupean egingo dugun ibilaldian parte har dezaten:

En mi nombre, PAZ y LIBERTAD. ETA NO
Gure Izenean, ASKATASUNA ETA BAKEA. ETA EZ

Manifestazioa Bilboko Jesusen Bihotza plazatik abiatuko da otsailaren 9an, arratsaldeko 17,30etan eta Udaletxean bukatuko da. Ibilaldi hau, aniztasunetik, ETAren intolerantzia eta totalitarismoaren aurrean, bake nahian biltzen gaituen oihu bihurtuko ahal da! ❑

Artículo de opinión

EN NUESTRO NOMBRE, LIBERTAD Y PAZ. ETA NO.

Isabel Urkijo
Gesto por la Paz

Artículo publicado en El Mundo
el 8 de febrero de 2008

A veces da la sensación de que la sociedad está anestesiada y que sólo cuestiones de gran emotividad nos hacen salir a la calle. Personalmente, creo que es un triste reflejo de lo que nos ocurre y un preocupante síntoma de la sociedad en la que nos podemos convertir: una sociedad acrítica, adormecida por el opio del consumismo que establece una mediocre vara de medir sus índices de felicidad, solidaridad, etc.

En el caso de uno de los problemas más importantes de nuestra sociedad y, desde luego, único en Europa, la persistencia del terrorismo, hay distintos factores que podrían explicar la falta de tensión en la reacción frente a él. Me vienen algunos a la cabeza, pero ninguno de ellos es la aceptación por parte de la sociedad del uso de la violencia, del terror, para conseguir supuestos objetivos políticos porque es más que evidente que toda la sociedad vasca, salvo esa minoría que se resiste a desvincularse de la violencia, se ha mostrado y se muestra contraria a esos medios. La pregunta es clara: si ya lo decimos cada vez que votamos, si es evidente que la mayoría no estamos con ellos, ¿para qué vamos a salir a la calle a decir lo que hemos dicho por activa y por pasiva y sin ningún resultado? Es verdad, una y mil veces hemos dicho ETA NO. Y también es verdad que ETA nunca nos ha escuchado. Es absolutamente impermeable a nuestra voz. Sólo escucha a quienes le dan la razón y le aplauden y ahí no estamos nosotros. Así construye su hermético mundo lleno de grandes verdades y de mesiánicos fines donde sus guerreros no son fríos asesinos, sino peones –con tintes heroicos, eso sí- de la gran causa que les libera de la carga de soportar la atrocidad cometida. No puede ser de otra manera. Al igual que los mártires islamistas, su cielo está en otro mundo. Sin embargo, a pesar de su sordera, es necesario que sigamos diciéndoles que NO. No hacerlo sería claudicar, tirar la toalla y aceptar lo que es absolutamente inaceptable.

Pero más allá de dirigirnos a ETA, deberíamos pensar cuál es la verdadera razón para salir a la calle. Sinceramente, creo que tenemos que salir a la calle por nosotros mismos. Tenemos que salir a la calle porque no consentimos que hablen en nuestro nombre. Tenemos que salir porque no soportamos una sociedad muda ante un frío asesinato. Tenemos que salir a la calle para gritar que no somos sus cómplices. Tenemos que salir a la calle para romper con el silencio que les hace inmunes ante su propia responsabilidad depositándola en otros, siempre en otros. Tenemos que salir a la calle para

denunciar tanta falsedad. Tenemos que salir a la calle para pedir libertad y paz. Tenemos que salir a la calle por nuestro propio futuro porque callarnos hoy por dejadez, implicará hacerlo mañana por miedo. Tenemos que salir porque hoy ya no hay espacio para el silencio: son demasiadas víctimas, demasiado dolor, demasiada falta de libertad, demasiado temor, demasiados caminos turbios, demasiadas interferencias, demasiada pérdida del mínimo ético que debería imperar en la sociedad… Y para abandonar el sillón y recorrer la Gran Vía bilbaína detrás de una pancarta que dirá "En nuestro nombre, libertad y paz. ETA NO" hace falta sólo un pequeño esfuerzo, esfuerzo que se convierte en una nadería si asumimos que cada vez que ETA determina un objetivo, le hace un seguimiento, recoge datos sobre todos sus movimientos, decide ejecutarlo y le asesina, nos lo ha hecho a todos nosotros. No podemos excluirnos ni en el caso de que la vida de la persona asesinada estuviera en las antípodas de nuestra vida, porque ETA utilizó a esa persona para herir y tratar de someter a toda la sociedad, a todos nosotros. Por eso, una víctima, cualquiera de ellas, se convierte necesariamente en el combustible que mueve el motor contra la indiferencia, contra la dejadez, contra el hastío. Porque ellas son la huella imborrable de la atrocidad que cometen supuestamente en nuestro nombre.

El sábado, 9 de febrero, a las 17'30 h. tenemos una cita. Podemos encontrar más excusas para no abandonar el sillón, pero Gesto por la Paz nos lo pone difícil, porque nos propone una respuesta pacífica, en silencio, pero firme y tenaz, respetuosa y exigente con el cumplimiento de los derechos humanos para todas las personas, especialmente del derecho a la vida, una respuesta libre de las tristes peleas partidistas cuando de este asunto se trata, pero con apuestas éticas de calado político. Deslegitimar la violencia es la apuesta fundamental y esta apuesta merece dejar el sillón para secundar "En nuestro nombre, libertad y paz. ETA NO". "Gure izenean, askatasuna eta bakea. ETA EZ". ❑

Artículo de opinión

UN RABO DE NUBE

Isabel Urkijo
Gesto por la Paz

Artículo publicado en El Correo
el 10 de febrero de 2008

¡Qué fácil resultaría todo si coincidiéramos en el mensaje de que la violencia la causa una situación política inadecuada que se pudiera corregir! ¡Cuánto dolor y hastío nos habríamos ahorrado! Porque dolor se ha generado como para llenar mares de lágrimas y hastío como, incluso, para renunciar a vivir en este estupendo país. Sin embargo, para nuestra desgracia, es imposible que podamos coincidir en esa cuestión.

Imposible porque somos muchos los que tenemos la absoluta convicción de que la violencia no tiene ninguna razón que la justifique, salvo aquella que ofrecen sus ejecutores y quienes les apoyan -a estas alturas, ya casi todo el mundo sabe que son argumentos para justificar su persistencia-. El uso de la violencia no ha sido inevitable, como pretenden defender quienes la apoyan, sino que ha sido el recurso por el que optó y opta un reducido grupo de nuestra sociedad con objeto de tratar de imponerse al resto. Ni la independencia de Euskadi, ni el deseo de transformar este país en un proyecto de izquierdas son argumentos que avalen nada, porque muchos vascos desean la independencia de este país y no sólo no cogen las armas, sino que incluso la rechazarían si se consiguiera por este método. Ni los militantes de la izquierda ven como única opción recurrir a la eliminación del adversario; más bien, están en la posición contraria: en la de tratar de convencerle. Sería interesante analizar, por si de ahí se pudiera aprender algo,

el proceso por el que se convencen de que su causa es más sublime que el valor de la vida de otro, porque me resulta difícil pensar que quienes apuestan por esta violencia no se pregunten por qué los sudamericanos que nos venden pañuelos en la Gran Vía, no nos pasan por cuchillo como respuesta a lo que han heredado de nuestra soberana actuación en América; o por qué no ha surgido aún un grupo de mujeres que extermine hombres teniendo en cuenta los malos tratos que se reciben -la lucha de la mujer, por ejemplo, es centenaria, nunca ha utilizado la violencia y obedece a siglos y siglos de absoluta desigualdad y abuso de poder-. Así pues, es imposible concluir que la violencia haya surgido de la necesidad, sino de la voluntad de unos pocos.

En lugar de tratar de cambiar comportamientos y de hacer entender planteamientos razonables, como se hace en otras causas, la propuesta de ETA es que, dado nunca se va a conseguir su objetivo –que cada vez lo alejan más de la realidad-, cogen la pistola y aplican su ley. Por suerte, esta propuesta cada vez gusta a menos vascos y cada vez deja más entrever esa obsesión por justificar su existencia. Sin embargo, el hastío que produce la persistencia de ETA y el deseo de terminar con esta situación nos pueden llevar al deseo de coger peligrosos atajos. Me temo que quienes exploran este camino lo hacen desde la impotencia y la búsqueda de soluciones rápidas.

En cualquier caso, hay reglas que no se pueden transgredir. En primer lugar, no todo vale en la lucha contra el terror. En segundo lugar, en una democracia no se pueden rebasar límites, como por ejemplo, realizar cualquier tipo de concesión política al terrorismo, bien a través de planteamientos políticos que auguren un posible final de la violencia, como, y sobre todo, negociando con ETA cuestiones que afectan a la voluntad democrática de los ciudadanos. Esto no se puede hacer por muchas ganas que tengamos de terminar con estos 40 años de terrorismo, por dos razones fundamentales. En primer lugar, porque sería el final de la democracia y del Estado de Derecho. Y, en segundo lugar, porque nadie podría mirar a los ojos a los cientos de víctimas asesinadas y miles de personas mutiladas y brutalmente heridas.

Miro por la ventana y veo destellos de luz en actos como la manifestación "Gure izenean, askatasuna eta bakea. ETA NO" que convocó ayer Gesto por la Paz. Estos destellos sobresalen entre tenebrosas sombras, nubes y oscuridad. No es el cielo del norte lo que veo, sino el ambiente putrefacto con que la violencia ha impregnado toda nuestra sociedad. Seguiré soplando para que se aleje esta oscuridad y si me dijeran ¡pide un deseo!, elegiría un rabo de nube, que se llevara lo feo y nos dejara el querube, un barredor de tristezas, un aguacero en venganza que cuando escampe parezca nuestra esperanza.❑

Artículo de opinión

DE ARRASATE A TODA EUSKAL HERRIA

Isabel Urkijo
Gesto por la Paz

Artículo publicado en El Mundo el 10 de abril de 2008

En Euskal Herria existe una parte de su ciudadanía que exige participar con plenos derechos en el sistema democrático, pero que no tienen ningún pudor en saltarse a la torera una obligación básica de la democracia: la apuesta por el diálogo y la política frente al uso de la violencia, del terror. Son el anverso y el reverso de la moneda. Esta realidad anormal nos ha acompañado desde que se reinstauró la democracia en España y resulta que, después de más de 30 años de anormalidad, se pretende corregir a golpe de ley y de tribunales. Sin duda alguna, hay que corregirlo, pero no exclusivamente por estos medios.
Sobre la Ley de Partidos hemos expresado

nuestras dudas. Por una parte, ya existía una vía a través del Código Penal que se podía aplicar y, por otra, siempre hemos cuestionado la creación de legislaciones excepcionales para abordar el problema del terrorismo. La verdad es que las reticencias a este modelo persisten y, en ocasiones, se han visto acrecentadas con determinadas actuaciones judiciales que, como ciudadanos de a pie, nos cuesta entender y nos causan el temor de si el Estado de Derecho está funcionando a la perfección o si en pro de la eficacia lo estamos debilitando un poco. Creemos en el Estado de Derecho y defendemos la democracia como mejor sistema para organizar la convivencia y la expresión de la voluntad de cada individuo de una comunidad. Precisamente por eso somos exigentes con su adecuado funcionamiento y tenemos que poner en tela de juicio las extrañas aplicaciones de leyes que anulan candidaturas del mismo partido en un pueblo y las dejan intactas en otro, o causas que se aceleran a golpe de atentado y quedan adormecidas cuando el comando de turno no puede actuar. Si hay delito, hay que perseguirlo. Si no hay delito, todas las personas somos inocentes y libres ante la ley.

Sin embargo, más allá de todas estas cuestiones legislativas y su aplicación en la política antiterrorista, de las decisiones políticas dictadas a golpe de emoción, etc. hay algo que está por encima: una ley que no la recoge ningún código ni ninguna legislación. Es la ley de la ética, de lo que está bien y de lo que está mal, de lo que es condenable y de lo que no lo es, de lo que es moralmente correcto y lo que es una atrocidad. Y si un vecino de nuestro pueblo es asesinado en plena calle, es un delito y exige nuestra más radical condena, lo hayan matado unos skins, su pareja o el pederasta de turno. Lo que no se puede aceptar es que no se condene según quién sea el asesino porque esa no-condena es un apoyo y su significado es que existe una justificación para dicho asesinato. Es un encubrimiento, una legitimación, una justificación... del asesinato. Recorramos unos kilómetros y situémonos en un pueblo de Madrid donde frecuenten grupos violentos de ideología nazi y que un día cometen un asesinato en plena calle del municipio en cuestión. ¿Alguien podría entender que el alcalde dijera que sentía el dolor de la familia y que es parte del conflicto de la sociedad? ¿Cuánto tiempo duraría en su cargo? ¿Cuánto tardarían los vecinos en pedir su dimisión por tener una actitud totalmente vergonzante para el pueblo? Y, si no fuera así, ¿su omisión de condena, su solidaridad en el dolor, pero sin reprobar la acción, no significaría una cierta complicidad con los asesinos? Más claro, volviendo a Euskadi. Si ocurriera un caso similar al de Joseba Arregui Izaguirre -esto es, una persona que es detenida y torturada hasta la muerte-, ¿no señalaríamos de encubridores y cómplices de dicho asesinato a quienes se limitaran de dar el pésame a la familia y políticamente lo justificaran como una consecuencia del conflicto en el que vivimos? Yo no tengo ninguna duda en ninguno de los dos casos.

Desde Gesto por la Paz, como movimiento social, entendemos que los medios para combatir la violencia de ETA y la generada por todo el entramado que la apoya y justifica no se deben reducir a la aprobación y aplicación de legislación específica o extraordinaria, sino que, sobre todo, se deben centrar en desarmar con la palabra y con las actuaciones políticas todo ese mundo construido en torno al terrorismo. Esto es, haciéndoles asumir la responsabilidad de sus actuaciones y, consecuentemente, provoquen su propio aislamiento. Arrasate, lo ocurrido en este pueblo, es una oportunidad de oro; una oportunidad de oro no para prohibirles que estén en el Ayuntamiento –vivimos en democracia y allá las conciencias de sus votantes, si es que en ellas cupiera la capacidad de realizar algún "examen de conciencia"-, sino de demostrarles que encubriendo y justificando el terror no son dignos representantes del pueblo de Arrasate. Es una oportunidad de oro para acercarnos más a la normalidad política en Euskal Herria porque podrán llegar a sentir en sus poltronas que o se apuesta por hacer política, o se está del lado de quienes empuñan un arma. En los dos sitios no se puede estar. Esta, es una oportunidad de oro para, desde nuestras diferencias –algunas incluso políticamente irreconciliables, asumámoslo-, hacerles ver que no hay fisuras ante el tiro en la nuca o ante la amenaza de ejecutarlo.

Hoy en día se oyen excusas para casi todo y, quizás de tanto repetirlas, algunos lleguen a pensar que son razones de peso para hacer una cosa o la otra. De esta manera, los portavoces de ANV mantienen que la condena de un atentado no aporta nada. A estas alturas, ANV no puede decir que su condena del atentado no aporta nada porque supondría una verdadera revolución, supondría el enfrentamiento de la palabra contra las armas. Pero para ello hay que tener mucha convicción y mucho valor, claro y me temo que, de momento, no hay nada de eso. No perdamos la esperanza. ❑

ANIVERSARIO DE LA MUERTE DE GANDHI

Gesto por la Paz de Amurrio

Amurrio 27 de enero de 2008

Ya empieza a ser una tradición en Amurrio el acto que el grupo de Gesto por la Paz de la localidad hacemos en torno a la figura de Gandhi en fechas próximas a su asesinato.

Este año hicimos la 5ª edición. Los preparativos –petición de permiso a la Ertzaintza, octavilla bilingüe para los tablones del pueblo, cuña publicitaria en la radio, infraestructura para el acto, contacto con gente de la organización para apoyar y participar en el acto- ya los tenemos muy sistematizados.

Lo original de cada año es idear un lema y encontrar una manera de plasmarlo de manera participativa con algún tipo de manualidad: palomas, globos, velas... Este año decidimos dar popularidad al lema "Bakea behar dugu. ETA NO" que queremos que adorne el balcón de nuestro Ayuntamiento.

Nos parece importante elegir el día de la semana de más enganche en nuestro medio. Entre semana todo el mundo está muy ocupado, incluidos los miembros de Gesto. El sábado es día de actividades extraescolares o domésticas por lo que elegimos el domingo por la mañana día de paseo y vermouth. Entre farolas y árboles, bancos y mesas cogemos nuestro espacio. Aquí, la mesa de propaganda con folletos de Gesto y de Gandhi. Allí cartulinas para hacer las letras con gomets. Más allá la zona de hinchar globos. Y que no falle la música.

Cuando los niños y sus padres empiezan a llegar desaparece el miedo al fracaso -¿y si este año no viene nadie?-. Algunos vienen desde hace años, otros por primera vez. Especial ilusión nos hace ver acercarse a niños y padres de otras culturas, siendo muy frecuentes en Amurrio los peruanos, marroquíes y saharauis.

Conforme pasa la mañana la plaza se llena de colores y a las 13'15 h., que coincide con la salida de la misa mayor y la hora del aperitivo, cambiamos la música infantil por otra más solemne, tipo Enya, para hacer un gesto de 15 minutos de silencio con la pancarta recién fabricada y sujetada por todos. Al terminar cuesta poco recoger entre todos mesas, papeles y rotuladores y, alrededor de una mesa, compartir la reflexión de la actividad con Eskolunbe, Iñaki y Víctor que nos acompañaron este año. ❑

¿Deslegitimamos la violencia?

Charla-coloquio. DONOSTIA, 13 de marzo

Gesto por la Paz

Gracias a la colaboración del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, pudimos organizar la segunda charla-coloquio en relación a uno de los dos temas en los que centrado la reflexión sobre la que ha trabajado Gesto por la Paz: la deslegitimación de la violencia.

En Gesto por la Paz consideramos que es totalmente necesario que se produzca una radical deslegitimación de la violencia porque:

• Porque es una necesidad y un derecho de las víctimas. Tenemos el deber de reparar justa y eficazmente a las víctimas en aquello que sea posible, aun sabiendo que el daño causado es irreparable. Esto supone ayudar a las víctimas a recuperar la confianza en la sociedad y en la convivencia, y a participar y disfrutar con satisfacción de una sociedad en paz.
• Porque la obligada memoria a las víctimas debe impedir que caigamos en la tentación de pasar página.
• Porque la violencia debe quedar política, social y moralmente derrotada. Debemos cerrar la puerta a la utilización de la violencia como arma política en Euskal Herria, de tal forma que nadie vea la posibilidad de una vuelta atrás, ni pueda tener la tentación de volver a intentar imponerse mediante la fuerza. Para ello no puede percibirse que la violencia haya servido para algo, puesto que quedaría en tela de juicio la política moral de la sociedad.
• Porque es la única forma de iniciar el proceso de superación de las consecuencias de la violencia.
• Porque una clara deslegitimación de la violencia es la única forma de liberar, definitivamente, al debate político de la amenaza de la violencia.

Así, el 13 de marzo de 2008 en la sala Koldo Mitxelena de Donostia se celebró la charla con el título ¿Deslegitimamos la violencia? en la que participaron Andoni Unzalu, presidente de la Fundación Aurten Bai y miembro de Aldaketa y Txema Auzmendi, jesuita y ex director de la emisora Herri Irratia de San Sebastián. El debate fue moderado por el periodista Gorka Landaburu.
La publicidad que se hizo de la charla a través de la prensa, del mailing de postales y difusión del evento por e-mail y la página web de Gesto por la Paz consiguió atraer a un número importante de personas a la charla-coloquio: asistieron más de cien personas. De momento, tan solo ellas y quienes siguieron la charla a través de la web de la sala Koldo Mitxelena pudieron apreciar la calidad de las intervenciones y del debate. No hay por qué preocuparse, en el número 69 de esta revista, publicaremos las reflexiones de Andoni y Txema junto con las de quienes participen en la charla que se organizará en Bilbao el próximo mes de mayo.

Como conclusión podemos apuntar que es posible que éste sea uno de los mejores momentos para propiciar este debate, el de la deslegitimación de la violencia entre distintas sensibilidades de la sociedad vasca. ❑

GURE IZENEAN: ASKATAS

Comunicado final -

Bilbao, 9 de fe

Norbaitek hurkoaren aurkako ekintza basatiren bat egitearekin batera, etengabe hazten den samintasuna jartzen du martxan. Badira berrogei urte ETAk, Jose Antonio Pardinesen hilketarekin, izu eta samintasunezko unibertso horri ekin zionetik. Eta harrezkero jarduera horri eutsi dio, bere azken bi biktimak lehenengo haren ezaugarri berak zituzten Fernando Trapero eta Raúl Centeno izan direlarik. Hiru izen horien artean, ehunka heriotza irentsi dituen eta milaka lagunen giza duintasuna betirako zauritu duen funsgabeko indarkeria eta bortizkeriazko espazioa dago.

Heriotzaz eta erasoz beteriko ohikeria horri amaiera emateko erantzukizuna ETArena eta berau babesten dutenena da bakarbakarrik. Bitartean, beren metodo bortitzak gaitzesten ditugunok behin eta berriro adieraziko dugu, gaurkoa bezalako manifestazio eta ekitaldietan, ez dugula onartzen beraiek gure izenean izua gauzatzea. Gure ustez, indarkeria erabiltzea inoiz ez da izan eta gaur ere ez da, saihestezina. Gure gizarteko gutxiengo batek bere ideiak indarrez inposatzeko nahita aukeratu duen bidea baino ez da.

Horregatik, ETAk jadetsi nahi dituen helburu politiko horiekin adostasun gehien dutenei dagokie, hain zuzen ere, jarduera bortitzari zilegitasuna kentzen biziki ahalegintzea. ETA ez da gizarte honetako kide guztientzako giza eskubideen unibertsaltasuna aitortzeko gauza. Samintasuna handiagotzearekin batera, eskubideak dituzten subjektuen esparrua txikiagotu egin dute eta, beraz, hauexena da izu eta indarkeriari zilegitasun politiko oro kentzea.

Jose Antonio Pardinesen hilketa gertatu izan ez balitz, seguruenez, orain, Raúl Centeno eta Fernando Trapero bizirik egongo ziratekeen. Indarkeria duela berrogei urte hasi zela badirudi ere, benetan, heriotza bakoitzarekin hasten da. Horregatik, hauxe eskatzen diogu ETAri: ez dezala samintasunezko unibertso berririk martxan jarri beste inorekin.

Beti eta edozein baldintzatan, guztiontzako oinarri demokratikoen eta giza eskubideen defentsari atxiki nahi diogu gure izena. Gure izena izutik eta etsipenetik banandu gura dugu eta bakea eta askatasuna irabazi zuenaren izen bihurtu. ❑

SUNA ETA BAKEA. ETA NO

Azken komunikatua

brero de 2008

Cuando alguien comete un acto de violencia con un semejante, comienza un universo de dolor que no deja de crecer. Hace ya cuarenta años que ETA decidió iniciar ese universo del espanto con el asesinato de José Antonio Pardines. Y, hasta hoy, sus últimas víctimas son otros dos jóvenes de similares características, Fernando Trapero y Raúl Centeno. Entre esos tres nombres, se encierra todo un mundo de violencia y crueldad gratuitas, que ha engullido a cientos de víctimas mortales y ha herido para siempre la dignidad humana de miles de personas.

Sólo ETA y quienes aún le prestan apoyo tienen la responsabilidad de acabar con esa rutina de la muerte y la agresión. Mientras tanto, quienes aborrecemos sus métodos violentos vamos a seguir expresando, en manifestaciones y actos como este, que no estamos en disposición de que utilicen nuestro nombre para el ejercicio del terror. Tenemos la convicción de que el recurso a la violencia no ha sido, ni es, inevitable. Simplemente es el medio por el que ha optado, de forma voluntaria, un reducido grupo de nuestra sociedad para tratar de imponerse por la fuerza al resto.

Por eso, resulta necesario que quienes más se identifican con los pretendidos fines políticos de ETA sean, precisamente, quienes más esfuerzos hagan por deslegitimar su práctica violenta. ETA es incapaz de reconocer la universalidad de los derechos humanos para todos los miembros de esta sociedad. A medida que ha agigantado su universo de dolor, ha ido mermando su universo de sujetos con derechos, de manera que son estos quienes más compromiso tienen en la deslegitimación del terror y de la violencia como medio político.

Si no se hubiera producido el asesinato de José Antonio Pardines, seguramente, ahora, Raúl Centeno y Fernando Trapero seguirían entre nosotros. Porque, aunque parezca que la violencia empezó hace cuarenta años, la realidad es que se inaugura con cada nueva muerte. Por eso, pedimos a ETA que no vuelva a iniciar ningún otro universo de dolor con ninguna otra persona.

Queremos asociar nuestro nombre a la defensa de los principios democráticos y de los derechos humanos para todos, siempre y en cualquier circunstancia. Queremos que nuestro nombre deje de estar asociado al terror y a la desolación y pase a ser el nombre de quien ganó la paz y la libertad. ❑

IN MEMORIAM 2008

Vitoria-Gasteiz, 20 de febrero de 2008

Intervención de Naty Rodríguez

Buenas tardes, queridas amigas y amigos. Os doy la bienvenida y agradezco vuestra presencia en este acto en memoria de Fernando, de Jorge y de todas las víctimas del terrorismo. Mantener vivo su recuerdo permite que su espíritu permanezca entre nosotros.

El próximo día 22 hará ocho años que ETA asesinó a Fernando y a Jorge, ocho largos años en los que quienes les queríamos hemos sentido cada día su ausencia. La ausencia irreparable de nuestros seres queridos, el dolor tan injusto y cruel causado por el fanatismo terrorista hace que todas las personas que hemos tenido esta vivencia compartamos sentimientos de afecto y de complicidad.

Este acto es por ello, un acto de solidaridad, de acompañamiento, desde la cercanía y la mirada amiga que nos permite darnos el afecto que tanto necesitamos.

Os agradezco de corazón vuestra presencia, en especial a todos los que habéis sufrido la violencia terrorista, y quiero mostrar el recuerdo más sentido para los familiares de Fernando Trapero y Raúl Centeno, asesinados cuando cumplían con su función de defensa de nuestros derechos.

Gracias también a todos los que habéis hecho el esfuerzo de venir para estar hoy con nosotros y gracias, sobre todo, a aquellos que, más allá de estas fechas de aniversario, permanecéis a nuestro lado ayudándonos a reencontrar el rumbo de nuestras vidas.

Este acto quiere ser un acto de resistencia ante los fanáticos que creen que las patrias se construyen sobre la sangre inocente de los asesinados, y quiere ser también un acto de dignidad y reivindicación de los valores democráticos en los que creemos.

Comprobar que la paz que atisbábamos no ha sido posible resulta terriblemente frustrante; sin embargo no podemos permitirnos caer en la desesperanza. Parece que nos encontramos en un círculo vicioso, que de nuevo volvemos al pasado, a ese pasado de miedo y dolor. Esto nos produce un tremendo hastío que puede llevarnos al desestimiento o a la inacción. Sin embargo, han pasado tantas cosas que nada puede ser igual.

Vivimos tiempos de crispación social y política. Tiempos en los que la descalificación continua al contrario ideológico es moneda común, en los que todo vale en el enfrentamiento político, incluso la utilización del terrorismo y de las víctimas como arma arrojadiza para reforzar la propia posición y erosionar la del contrario.

Se han roto puentes, las posturas se han radicalizado, haciéndose prácticamente irreconciliables. Cada vez es más difícil hallar puntos de encuentro. Esta situación debilita el sistema democrático y es caldo de cultivo de las actitudes de intolerancia.

Estoy convencida de que nadie está en posesión de la verdad absoluta. Creerlo así conduce al fanatismo y a su expresión política, el totalitarismo. Por ello, creo que es momento de rebajar aristas, de introducir matices en la expresión de las convicciones ideológicas y políticas. Es momento de aceptar, de reconocer y de respetar al contrario ideológico.

Y desde este espíritu quiero haceros algunas reflexiones.

*• El asesinato de Fernando, como el de tantos otros, fue un asesinato **político**, pues con ellos buscaron imponernos a todos un proyecto político totalitario y excluyente. La violencia terrorista no es un acto de maldad gratuita, sino que busca doblegar a la sociedad democrática imponiendo por la fuerza su proyecto.*

• El legado de las víctimas, su propia existencia, compromete a todos los políticos a buscar el acuerdo para conseguir un proyecto social integrador en el que quepamos todos. Un proyecto antagónico con el modelo excluyente y sectario que ETA ha tratado de imponer.

*Tengo la convicción de que **ETA está derrotada**, por mucho sufrimiento que aún sean capaces de ocasionar. Acabar con ella debería ser el objetivo principal de todos. Resulta inaceptable la falta de unión y de colaboración en este tema. La responsabilidad, el sentido común nos dice que unidos tendremos más fuerza y seremos más eficaces. Pido, una vez más, la **unión** de todos los demócratas.*

Tantos años conviviendo con la violencia de ETA ha envilecido y contaminado nuestra sociedad. Hemos vivido la exaltación social y política de quienes practicaban la violencia, la comprensión y benevolencia con los violentos por parte de otros que minusvaloraban los efectos de sus acciones y que siempre encontraban una razón para no oponerse al terror con rotundidad. Hemos sido una sociedad paralizada por el miedo y el silencio.

Necesitamos actitudes decididas que deslegitimen socialmente la violencia. Resulta imprescindible una respuesta de la sociedad vasca, que pierda el miedo a llamar a las cosas por su nombre.

Además los ciudadanos necesitamos sentirnos protegidos por el Estado de Derecho. No podemos permitirnos la deslegitimación continua de las instituciones democráticas, porque lo que define a un Estado democrático es el sometimiento a la Ley y el buen funcionamiento de sus instituciones.

Otro aspecto básico para conseguir una sociedad vasca normalizada es la educación en valores. A nuestros niños tenemos que decirles claramente lo que está bien y lo que está mal, que en la vida existe la bondad y la maldad, que hay personas que actúan con comportamientos adecuados y también personas que actúan desde su parte más oscura. El odio, el rencor y, por supuesto, el uso de la violencia son comportamientos de maldad que de ninguna manera podemos tolerar.

No cabe afirmar que todas las ideas son admisibles. Tenemos que ser intolerantes con los violentos, con los contravalores propios de una subcultura de la violencia, y marcar claros límites entre lo que está bien y lo que está mal. Porque ante los violentos no cabe la neutralidad. Como decía Elie Wiesel Premio Nóbel de la Paz "ante las atrocidades tenemos que tomar partido. La posición neutral ayuda siempre al agresor, nunca a la víctima. El silencio estimula al verdugo, nunca al que sufre".

El objetivo fundamental de la educación en valores en Euskadi tiene que ser la deslegitimación de la violencia, formar la conciencia moral y fijar las bases éticas que permitan que ETA desaparezca y que ETA no pueda volver a ocurrir.

*Somos conscientes de la **incomodidad** que para muchos despiertan las víctimas. Sin embargo, creemos que es necesario oír su voz.*

Las víctimas somos un referente moral y tenemos que contar lo ocurrido para que no vuelva a pasar, y para poder cerrar el pasado de una forma digna: con justicia, verdad y reparación. No es posible el olvido y cualquier sociedad que haya padecido una situación de este tipo sólo puede cerrar las heridas si hay justicia. Por eso valoramos tanto la abnegada dedicación de jueces como Javier Gómez Bermúdez, que ha demostrado tanta cercanía con las víctimas del terrorismo, y que ha luchado tanto para que se les haga justicia. Le que agradezco, muy sinceramente, su presencia en este acto.

Hoy nos darán su testimonio hijos de asesinados.

Es posible que a ellos la posibilidad de expresar lo que sienten (en cualquier forma, ya sea de tristeza, dolor, rabia) les ayude a dejar más espacio en su interior para poderlo llenar de bienestar o alegría. Pero lo que es seguro es que el poder escucharlos nos dará a todos la oportunidad ser un poco mejores.

Sara, Ibai, Paloma, Laura y José Ignacio, muchas gracias por este regalo que hoy nos hacéis. Estoy segura de que vuestros padres estarían muy orgullosos de vosotros y pensarían que sois lo más valioso que han dejado en este mundo.

Un gran beso. ❑

Intervención de Maite Leanizbarrutia, en representación de Gesto por la Paz

Arratsalde on guztioi/ buenas tardes.

En primer lugar gracias de corazón a la Fundación Fernando Buesa Blanco por este reconocimiento. Mila esker gure lana eta ahalegina aintzat hartzeagatik.

A mediados de 1986 el silencio de cientos de personas comenzó a eclipsar todo el ruido de apología del terrorismo y de indeferencia ante la violencia predominante en esos años, y en nuestras calles y plazas se empezaron a ver ciudadanos que públicamente y en su entorno más inmediato se concentraban para condenar el asesinato. Así surgió la Coordinadora Gesto por la Paz de Euskal Herria. Gure Koordinakundea herritarrek ETAren indarkeriari erantzun antolatua emateko plataforma bezala eratu zen, eta "heriotza guztien aurka"ko ideian oinarrituz bakearen kultura eta elkarbizitza bultzatzen saiatu da, euskal gizartea indarkeriaren aurrean daukan erantzunkizunaz kontzientziatzeko ahalegina eginez.

Las concentraciones silenciosas, los gestos, han sido el cimiento de Gesto por la Paz, un cimiento que parte del principio de que el derecho a la vida constituye el eje vertebrador de los Derechos Humanos. Por ello no aceptamos ninguna muerte violenta relacionada con la situación política de nuestra sociedad porque estamos convencidos de que cada una de ellas ha sido inútil e innecesaria. El modelo de Gesto comporta también un esfuerzo por superar sentimientos de odio, denunciar la doble moral y defender la aplicación de los principios democráticos y los Derechos Humanos para todas las personas.

Han pasado ya más de 20 años desde la primera vez que salimos a la calle. En todo este tiempo muchos han sido los minutos que hemos permanecido en silencio para denunciar el uso de la violencia a través de asesinatos, secuestros o de la violencia de persecución que por desgracia sufren miles de conciudadanos. El nuestro, es un silencio que apuesta por la palabra, como lo hizo Fernando a lo largo de toda su vida política, una palabra que sigue manifestando que la violencia no tiene, ni ha tenido nunca, legitimidad alguna. El recurso a la violencia no ha sido inevitable, sino que ha sido el medio por el que ha optado voluntariamente un reducido grupo de nuestra sociedad para tratar de imponerse, por la fuerza, al resto. Por tanto, ETA y quienes siguen justificando sus acciones son los responsables de la continuidad de la violencia. A todos los demás nos queda realizar un ejercicio activo de deslegitimación de dicha violencia contestando a quien la justifique o contextualice, para que esas voces, esas actitudes queden acalladas para siempre.

Con la palabra también queremos nuevamente mostrar nuestra solidaridad con las víctimas del terrorismo porque nunca deberíamos olvidar que ellas sufrieron y sufren directamente el ataque terrorista dirigido a toda la sociedad. Su reconocimiento debe ser el impulso en nuestro camino hacia la paz. Biktimentzat gure elkartasunik beroena: gogor saiatuko gara gizartean aintzatespena eta memoria lantzen, iragan latza atzean utzi eta etorkizun samurragoa izan dezaten.

Por todo ello, como dijimos en nuestra última manifestación, "Sigue siendo necesario que expresemos públicamente que la paz y la libertad son nuestros derechos, que el diseño de nuestro futuro nos pertenece a todos y lo queremos construir de forma democrática y pacífica desde la asunción de la pluralidad. Ojalá la sociedad se funda en un silencioso grito que perdure en el tiempo y que desde la diferencia, nos una a todos en nuestro deseo de paz frente a la intolerancia y el totalitarismo de ETA". ❑

I JORNADAS DE VÍCTIMAS DE LA ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

Badajoz, 14 y 15 de marzo.

Gesto por la Paz

Si algo se podría destacar de las I Jornadas de la Asociación extremeña de Víctimas del terrorismo fue la cordialidad y el buen ambiente que se respiró durante los dos días que duraron estas Jornadas. Desde el primer momento, Santiago, Carmen, Antonio Felipe… nos recibieron con los brazos y el corazón abiertos. Allí nos encontramos con amigos como Joaquín (de la AAVT), Lucía (de la Asociación Canaria de Víctimas del terrorismo)… y conocimos a otra buena gente que rápidamente calentaron la barrera hacia el desconocido.

Al día siguiente ya comenzaron las Jornadas propiamente dichas con unas primeras intervenciones institucionales que concedían un importante reconocimiento al evento, entre las que destaca el Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Por la tarde, ya el tono de las Jornadas cambiaron y las intervenciones fueron ponencias de calado. Me gustaría destacar la intervención de Mª Eugenia Rodríguez Palop, subdirectora de la Cátedra Antonio Beristain de Estudios sobre el terrorismo y sus víctimas del Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas. El titulo de su ponencia fue El estatuto moral de las víctimas y realmente fue una muy interesante exposición. Sin duda alguna, sería una buena candidata a participar en las Jornadas de Víctimas que este año celebraremos en septiembre. Posteriormente Txema Urkijo empezó su intervención con la lectura de una carta de Izaskun Bilbao cuyo contenido expresaba una sincera solidaridad y compromiso hacia las víctimas. A continuación, hizo una intervención muy en la línea de Gesto por la Paz, apuntando la especial responsabilidad de los vascos porque ETA actúa en nuestro nombre, la necesaria deslegitimación de la violencia, el debido reconocimiento a las víctimas, etc. La tarde terminó con la exposición de la Comisaria de la exposición que ha preparado el Parlamento Vasco. El vídeo resultó impactante –de hecho, bastantes víctimas tuvieron que abandonar la sala- y sobre la parte fotográfica, lo mejor sería que cada cuál juzgara lo que hay. Como la propia Comisaria explicó que el objetivo de la exposición era sensibilizar a la población de lo que ha ocurrido y ocurre, desde Gesto por la Paz sugerimos que, en lugar de mostrar la exposición en Estrasburgo y por el resto de España, el sitio idóneo y más necesario para hacerlo era precisamente Euskal Herria. No sabemos el éxito que tendrá nuestra sugerencia.

Las Jornadas terminaron con un momento lúdico: visita y comida en Elvas que fue, por supuesto, la mejor oportunidad para conocer y saludar a la gente que había asistido a las Jornadas.

No se puede decir más, salvo que han sido unas Jornadas realmente positivas. ❑

¿SIFONES O VASOS COMUNICANTES? El nacionalismo democrático y los movimientos sociales vascos ante la violencia (resumen del autor).

Martín Alonso.

Cada anuncio por la organización terrorista ETA del cese de su actividad ha venido acompañado del comprensible optimismo. Y, acaso como parte de ese sentir, se ha encontrado en la acción de los grupos pacifistas una de las variables determinantes para el esperado desenlace (Funes 1998; Espiau 2006). Ahora bien, la hipótesis de que la fuerza del pacifismo se encuentra en apuros para explicar el retorno de la violencia, porque no cabe considerar decisivo un factor para explicar el fin de un fenómeno e ignorarlo en su resurgimiento. Este desajuste aconseja examinar la función de los movimientos sociales desde una perspectiva más amplia. La "hoja de ruta" presentada por el presidente vasco ante el Parlamento de Vitoria en septiembre de 2007 es un buen pretexto para el reajuste del objetivo y constituye por ello el hilo conductor de estas páginas. Cabe ordenar los contenidos que en ellas se abordan en tres bloques. Por una parte se ocupan de examinar lo que el discurso dice, lo que sugiere y lo que hace. La selección de esta pieza como objeto de estudio obedece a que, desde la perspectiva de quien escribe, lejos de ser un ejemplar anómalo en términos doctrinales, constituye una representación mental con notable ascendiente en la vida política de la Comunidad Autónoma Vasca. De modo que desborda generosamente el perímetro de la política oficial y partidaria. De ahí que, en segundo lugar, el artículo se ocupe de un círculo más extenso en el que se generan, replican y amplifican ciertos núcleos retóricos habituales en el discurso del nacionalismo gobernante, con particular interés en sectores de los nuevos movimientos sociales. Se sugiere que la propuesta del lehendakari, con los antecedentes formulados desde otras instancias y los respaldos consiguientes emitidos desde esas mismas u otras, al ahondar el gradiente identitario, alienta la radicalización y, de ese modo, se debilitan los resortes necesarios para la movilización contra la violencia. A diferencia de la hipótesis optimista y monocausal, que hace depender la subsistencia de la violencia de los apoyos con que cuenta, aquí se sugiere que el hecho de que ETA haya sobrevivido a una merma considerable de apoyos hace necesario tener en cuenta una segunda variable: los recursos movilizados directamente contra la violencia; en la medida en que ha adquirido carta de naturaleza la definición de la situación como "el conflicto", y tal definición incorpora fundamentalmente materiales identitarios, las probabilidades de la movilización contra la violencia se verán notablemente debilitadas en un contexto pautado por divisorias étnicas. En cierto sentido podría afirmarse que el conflicto constituye funcionalmente una forma de sublimación de la violencia. Todo ello no sobrepasaría los límites convencionales de un debate académico, de no existir una organización que mata al amparo de unas justificaciones trenzadas con la sustancia del conflicto. ❑

ESTABA OSCURO Y SOSPECHOSAMENTE TRANQUILO

Einar Turkowski

Un pescador de nubes llega a la vecindad y se instala en una abandonada cabaña en la playa. Se trata de un hombre solitario y discreto que cada mañana despliega sus curiosos artilugios con los que se dedica a pescar nubes. Pese a su vida recatada, pronto se convierte en el foco de atención y el centro de todas las miradas y habladurías de los habitantes del pueblo cercano. Incluso se turnan para vigilarle y en un intento de desentrañar qué extraña y, seguramente, peligrosa actividad desarrolla en esa apartada cabaña. Sin embargo, cuando el misterioso nuevo vecino acude al pueblo a vender el producto de su trabajo como pescador de nubes, todos le rehuyen y le rechazan.

Éste es el argumento de la propuesta con la que el autor e ilustrador alemán, Einar Turkowski se presenta en castellano en este mundo de los libros ilustrados. En blanco y negro y con una estética futurista, mecanizada, con imágenes plagadas de pequeños detalles metálicos de tipo científico, que acentúan el ambiente de misterio que rodea la historia, este libro aborda de manera original el tema de la envidia, los prejuicios, la marginación social y el rechazo a lo que es diferente, nuevo, desconocido.

"Estaba oscuro y sospechosamente tranquilo" fue galardonado con el Gran Premio de la Bienal de Ilustración de Bratislava 2007, destacando una trayectoria profesional del autor aún por explorar entre nosotros. Libros del Zorro Rojo ha abierto el camino. ❑

David Maroto Iparraguirre

GONZALO ARIAS. ACTIVISTA DE LA NO VIOLENCIA. IN MEMORIAM.

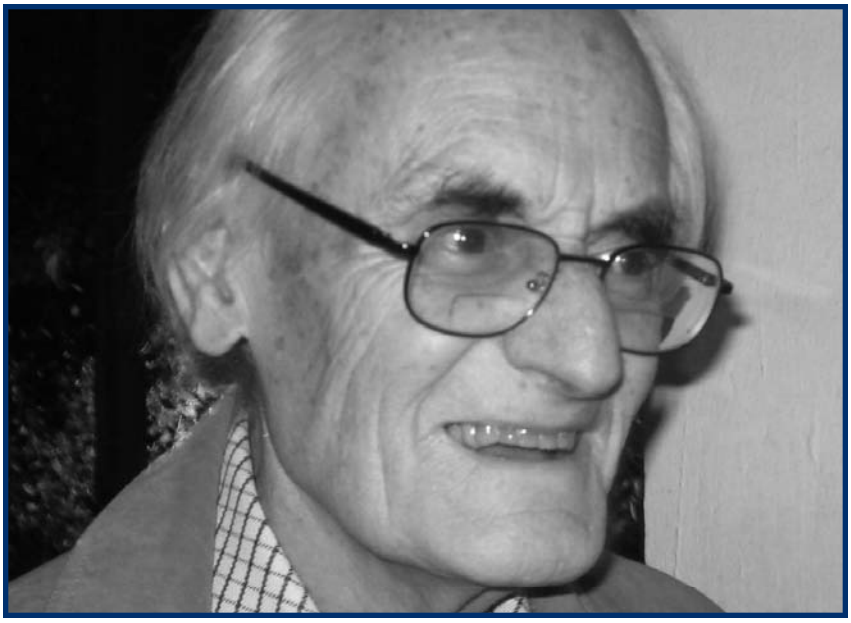

En 1968 un joven de 42 años salió a la calle en Madrid encartelado en plan sándwich. El texto era claro, exigía elecciones libres a la Jefatura del Estado. En España, en 1968. Ese joven era Gonzalo Arias Bonet que el 11 de enero pasado falleció, siempre joven, a los 81 años de edad.

Nacido en Valladolid en 1926, en eso que se solía calificar como una familia "bien", se dedicó profesionalmente a la traducción y en 1956 obtuvo un puesto permanente de traductor en la sede de la UNESCO en París, puesto que mantuvo hasta 1968 cuando pasó a dedicarse a ello por libre. Como dice en la breve biografía que colgó en su página web en París tuvo posibilidad de conocer a los pensadores noviolentos franceses que le llevaron naturalmente a Gandhi y a Martin Luther King. Descubrió que la noviolencia podía ser el mejor desafío pacífico a la dictadura. Lo descubrió y lo asumió.

Por eso salió a la calle en pleno franquismo. Padre de seis hijos arriesgó su familia, su buen trabajo y su libertad. Su noviolencia molestó desde el principio. De hecho le juzgaron, le encarcelaron y le metieron en el manicomio, pero no le cambiaron de forma de pensar.

Al salir de la cárcel junto con Pepe Beunza y otros noviolentos, organizaron la campaña por el derecho a la objeción de conciencia al servicio militar. Cuando Pepe fue encarcelado en 1971 como primer objetor político, supo utilizar sus contactos internacionales y organizó la Marcha Internacional a la Prisión de Valencia donde Pepe estaba preso. Salieron caminando seis españoles y nueve extranjeros de Ginebra, pero de la frontera española, donde ya se concentraron unas setecientas personas, no pasaron. Una vez más fue detenido, pero su acción aumentó la resonancia de lo que Pepe estaba Ahaciendo. Los jóvenes que hoy se libran de la esclavitud del servicio militar obligatorio tienen una gran deuda de gratitud con Gonzalo.

Pasaban los años, pero Gonzalo siguió activo. Durante muchos años mantuvo la protesta contra el cierre de la verja de Gibraltar saltándola en diversas ocasiones con las consiguientes sanciones y en 1976 volvió a salir a la calle a denunciar las torturas policiales durante el gobierno de Arias Navarro. También participó en numerosas acciones contra la base militar americana de Rota.

A la vez que a la acción, Gonzalo también se dedicaba a la reflexión. Empezó escribiendo sobre una de sus grandes pasiones, la geografía histórica y, sobre todo, las vías romanas en Hispania. En 1963 inició desde París una serie titulada El Milario Extragavante que mantuvo prácticamente hasta hoy. En el campo de la acción política sus primeros libros tuvieron que publicarse en el extranjero ("Los Encartelados") o aquí de forma ilegal ("La No-Violencia: ¿Tentación o Reto?"). Otros fueron "El Proyecto Político de la Noviolencia", "Gibraltareños y Gibraltarófagos con el Ejército al Fondo", "El Antigolpe, Manual para una Respuesta Noviolenta a un Golpe de Estado" o "El ejército incruento de mañana. Materiales para un debate sobre un nuevo modelo de defensa". Todos los que creemos que la lucha de la insumisión fue un aporte de progreso a la sociedad debemos mucho a lo que aunque no lo sepamos Gonzalo Arias nos aportó. Su vida debería ser recordada en las escuelas como ejemplo y motivo de esperanza en la lucha por una sociedad justa con las armas de la noviolencia.

Al despedirse nos ha recordado su condición de cristiano que cree en el mensaje de amor universal de Jesús, pero Gonzalo Arias hasta el fin, ha querido manifestar su protesta ante la iglesia Católica Romana, para él ritualista y dogmática poco sensible a los signos de los tiempos, a la vez que manifiesta su apoyo a las comunidades de base, iglesias pacifistas y movimientos ecuménicos.

Su familia le ha deseado, al pasar ahora a otra dimensión espacial y temporal, que tenga un buen viaje y que allá donde esté siga explorando e investigando y que sea feliz en cualquier rama de la historia a donde haya ido a parar. Que así sea.

www.gonzaloarias.net

22 de enero de 2008. ❑

Pepe Beunza y Pedro Otaduy

II Acto Institucional de Homenaje y Reconocimiento a las Víctimas del terrorismo.

Donostia-San Sebastián, 18 de mayo de 2008
Palacio de Congresos Kursaal, 12'00 h.

Dirección de Atención a Víctimas del terrorismo - Gobierno Vasco